//va a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.131.-ALEGRO S.A.Y OTRO solicitan autorización para fraccionar padrones 2123 y 2124 de Punta Ballena (deslinde).-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento a - que se refiere la presente gestión.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.133.-VARIOS VECINOS DEL BARRIO"RESERVA DEL ESTE" solicitan nominación de una calle con el nombre de "ALFEREZ CAMPORA".-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Vistos: desígnase con el nombre de "ALFEREZ CAMPORA", la calle del Barrio Reserva del Este, a que se hace referencia en el escrito de fojas uno de estos obrados.---- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente, y encontrándose en antesala el Sr. Director de Hacienda Municipal, Ing. Agr. Don Carlos Rodríguez, se le invita a pasar a la sala de reuniones a efectos de consultarle sobre el trámite que se considere más acertado, sobre la gestión iniciada en expediente N° 16.053.-Evacuada la consulta y luego de retirarse el citado jerarca Municipal, se pasa a considerar el expediente N° 16.053, caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para designar como integrantes de zona rural, los padrones Nos. 1547, 8627, 10210 y 10211, actualmente comprendidos como zona urbana (Reconsideración).-A las 19 y 15, se retiró de sala el Miembro Sr. Emilio Sáder.-Tras un amplio cambio de opiniones,en los obrados antes mencionados, se dicta por unanimidad (6 votos), la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución de este Cuerpo, de fecha 9 de diciembre de 1977, que luce a fojas cuarenta y siete -- del Expediente N° 4680/75 de la Intendencia Municipal, anexándose a los términos de la -- misma, el padrón N° 1544 a que se refiere esta gestión, en las mismas condiciones establecidas para los restantes padrones.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.134.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para expropiar el padrón 4469, de la manzana 790 de Piriápolis.-Por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal para -- expropiar el padrón 4469 de la manzana 790 de la 3era. Sección Judicial-Piriápolis- a los fines indicados en el Oficio de fojas uno de estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 20 y 10, se levanta la sesión, la//



-------//brándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.----------------------

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 213.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de abril del año mil -- novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y los suplentes Sres. -- Humberto Pregliasco, Sra. Angélica Ruiz de Herrera y Ruben Velázquez.-Preside el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 18 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. - Miembros, previa lectura, el acta anterior Nº 212, la que es aprobada por unanimidad.-A esta altura, concurre a sala el Miembro Sr. Emilio Sáder, retirándose el Sr. Velázquez.- -- A solicitud del Miembro Sr. Pregliasco, la Junta le otorga un plazo de 15 días más, para que continúe el estudio de la Ordenanza de Bromatología, proyecto remitido oportunamente por la Intendencia Municipal.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha hecho entrega a los Sres. Miembros titulares, de tarjetas de invitación para el Torneo Internacional de Natación, enviadas - por el Ejecutivo Departamental.-El Sr. Presidente da cuentabque recibió de la Federación Uruguaya de Natación, una solicitud para colaborar con cinco trofeos con el referido Torneo.-Agrega que en razón de la proximidad del mismo, decidió adquirirlos y dar cuenta en - la sesión de hoy de tal resolución.-La Corporación acompaña el temperamento adoptado por el Sr. Presidente en esta emergencia, ratificando su resolución.-Se da cuenta de invitaciones recibidas para concurrir a los actos de distribución de Material Didáctico a los Centros de Enseñanza del Departamento y dependencias del Consejo del Niño, a realizarse en la ciudad de Aiguá en el día de mañana, por parte de Ministerio de Educación y Cultura.-Se resuelve delegar en la persona de la Sra. Reyes de Fodrini, la representación del Cuerpo en dicho evento y remitir nota de adhesión al mismo, firmada por los Miembros que se encuentran presentes en sala.-El Sr. Presidente da cuenta que ha concurrido, conjuntamente//

//con la Sra. de Uranga, a los actos de entrega de una donación por parte de la Cámara de Industrias al Centro Maternal de Pan de Azúcar, realizados en el día de hoy, respondiendo a la invitación de que fuera objeto.-Nota de invitación del Comité Patriótico de Piriápolis, al acto a realizarse en la Plaza Artigas, el próximo 19 de abril.-Se dispone el envío de una nota agradeciendo la invitación y expresando que varios Sres. Miembros de esta Junta, se harán presentes en dicho acto patriótico, acompañando su realización.-Tarjeta de -invitación para la disertación que se realizará en el día hoy a las 18 y 30 en la Biblioteca "José Artigas", a cargo de la artista argentina Ernestina Mazzoni de Banni.-Se resuelve agradecer esta deferencia y comunicar que por encontrarse este Cuerpo sesionando a la misma hora, lamenta no poder concurrir, felicitando además a los organizadores, por la iniciativa adoptada.- Se da cuenta que se ha recibido una nota firmada por vecinos del balneario "El Chorro", solicitando se realicen gestiones para la instalación de agua potable para dicho centro poblado, resolviéndose dar traslado de la misma al Ejecutivo Comunal a los -efectos que entienda pertinente, con la conformidad del Cuerpo.-Expediente 16.135.- O.S.E. contesta gestión Junta referente cortes de suministro de agua potable en la zona.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-Se da cuenta de una nota remitida por la Sociedad de Fomento -Rural e Indústrial de Maldonado, solicitando la donación de trofeo/s para la 3a. Exposición Nacional de Reproductores Holando.-Por iniciativa del Sr. Presidente, se dispone colaborar con plaquetas alusivas y consultar previamente al Miembro Dr. Sciandro acerca de la fecha de su realización.-Acto seguido el Sr. Presidente comunica que ha recibido invitación para un acto propiciado por la Liga de Fomento y Aerolíneas Argentinas, a realizarse en el día de mañana a las 20 horas en el local de la Liga de Fomento.-Asimismo da cuenta que para el viernes 28 próximo, se ha programado una cena en honor del Sr. Comandante en Jefe del Ejército Tte. General Don Gregorio Alvarez, a efectuarse en el Parador Salus de la ciudad de Minas, debiendo comunicarse previamente los nombres de los Sres. Miembros de la Junta que deseen concurrir, información que la Secretaría recibirá y comunicará.-Asimismo la Corporación por unanimidad, dispone que el comienzo de las sesiones ordinarias, partiendo desde el próximo viernes 21, se hará a las 17 horas en su horario de invierno.-MEDIA HORA PREVIA.-





MALDONADO

-----------Por sugerencia del Miembro SR. SADER, se acuerda dirigir nota al Sr. Intendente Municipal, haciéndole notar la preocupación del Cuerpo, ante la posibilidad de deterioro del mural de Castel Capurro que se encuentra ubicado en la Plaza de la ciudad.-Tratándose una obra de gran valor material y artístico, cuya importancia debe resguardarse contra todo riesgo, se solicita del Sr. Intendente la adopción de medidas al respecto, especialmente para evitar el deterioro por recalentamiento interno, ocasionado por los marcos vidriados que cubren su frente.-ASUNTOS VARIOS.-El numeral 1º, Proyecto de Ordenanza de --Bromatología, no habrá de considerarse en la presente sesión, por encontrarse a estudio de uno de los Sres. Miembros.-JUCANE S.A. solicita reconsideración de la resolución denegatoria sobre construcciónd de un local para portería en zona de retiro.-(Edificio ZORBA-Punta Del Este).-El Miembro Sr. Sáder comunica que cumpliendo lo dispuesto por la Junta en la anterior sesión, realizó una visita al lugar referido, formándose una impresión negativa sobre la construcción proyectada.-A esta altura y siendo las 19 y 20 minutos, concurre a sala el Miembro Dr. Nicolás Sciandro, comunicando el Miembro Sr. Sáder que debe retirarse, lo que hace seguidamente.-Tras breve deliberación, en los obrados antes enunciados, se dicta por unanimidad (7 votos) la siguiente RESOLUCION: Vistos: No ha lugar a lo solicitado.- -Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.136.- -GREGORIO MARIA UMPIERREZ y OTRA solicita permiso para fraccionar en San Carlos, manzana -292, padrón 6882.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase -la subdivisión que se gestiona en estos obrados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos declarándose urgente.-Expediente Nº 16.137.-EUSEBIO VAEZA solicita regularización de obra padrón 2845, manzana 468 de Punta del Este.-RESOLUCION: Autorízase la regularización de --las obras referidas en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, -que la parte que afecta el retiro lateral, se autoriza en carácter precario y revocable -sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16138.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita modificación del Art. 6º de la Ordenanza de Salubridad e Higiene.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente -DECRETO Nº 3364: Art. 1º)Modifícase el Artículo 6º de la Ordenanza de Salubridad e Higiene

//en vigencia, cuyo texto quedará redactado en la siguiente forma:"Art. 6º)Los infractores a cualquiera de las disposiciones de esta Ordenanza, serán sancionados con multa de 2 (dos) a 30 (treinta) U.R. (Unidades Reajustables) vigentes al 31 de diciembre de cada año, sin - perjuicio de otras medidas que correspondan en salvaguarda de la salud pública".-Art. 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a los efectos que hubiere lugar, declarándose urgente.- Expediente Nº 16.139.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de multas, por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito.-Luego de darse lectura al texto del proyecto y a raíz de algunas objeciones que el mismo le merece al Sr. Presidente, se acuerda que por Secretaría se realicen consultas ante la Dirección Municipal respectiva, a los efectos de una posterior resolución.-Siendo las 20 horas se prorroga la sesión por 30 minutos.-Expediente Nº 16.140.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para adquirir un local para asiento de las Oficinas de la Junta Local de Piriápolis.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para que proceda a la adquisición del bien inmueble a que se refiere su resolución Nº 4155/978, por el monto y en la forma de pago que en ella se menciona, con destino a sede de las Oficinas Municipales de - Piriápolis.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos, declarándose urgente.-El expediente Nº 16141-Ordenanza de Desinsectización- se posterga para la próxima sesión, mientras se recaba una mayor información sobre el mismo, por parte de Secretaría.-Expediente Nº -- 16.142.-WALTER PEREZ SANABRIA solicita regularización de vivienda modesta, padrón 54, manzana4 de La Barra.-RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte - que afecta el retiro frontal,se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- -- Expediente Nº 16.143.-OMAR SAYAVEDRA SOSA solicita regularización de obra padrón 14425,- manzana 128 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte del retiro lateral afectada se autoriza en carácter precario - y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos,//



MALDONADO

//- - - - -declarándose urgente.-Expediente Nº 16.100.-ELIAS NIKITCZUK BASIL CHUK solicita exoneración de Patente de Rodados del automóvil marca Alfa Romeo B 5-8541.-Por unanimidad (7 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Ratifícase la resolución de este Cuerpo - de fecha 24 de febrero ppdo. por la que no se hace lugar a lo solicitado.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, siendo las 20 horas y 20 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente - que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-Se deja constancia que la integrante de esta - Corporación, Sra. María Carmen Melogño, excusó su inasistencia a la presente reunión.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 214.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiún días del mes de Abril del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás - Sciandro, Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, y Sra. María Carmen Melogño.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-Previamente a la iniciación de esta reunión, se recibió en sala a una delegación de Lagoa Vermelha, localidad brasileña declarada oportunamente, hermana de la ciudad de Maldonado, quienes realizan una visit a las autoridades departamentales e Instituciones de servicio de la zona, para rubricar - personalmente, los actos de hermandad ya protocolizados.-En dicha visita el Sr. Presidente de la Junta, expresó el sentir de la Corporación en torno a este simbólico acto, reafirmando una vez más, el sentido de la amistad y confraternidad de las ciudades hermanas.- - También hicieron uso de la palabra integrantes de la delegación visitante, y una vez realizados este acto, saludan a los integrantes del Cuerpo retirándose porsteriormente de sala.-Siendo las 17 y 45, se inicia la sesión Ordinaria con la lectura del acta anterior Nº 213, la que es aprobada por unanimidad.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se dispone acusar recibo a la - invitación de CODEPAL para los actos de su Asamblea Anual Ordinaria y a la Dirección del Instituto Normal de Maldonado que ha invitado a la Corporación, para los actos de "Cola-

//ción de Grados" a los maestros egresados de las promociones 1976/77.-Se ha recibido una solicitud de colaboración para con el Hogar de Ancianos de Maldonado, disponiéndose que - por Secretaría, se requiera de sus autoridades, un estimativo de mano de obra o materiales a emplear en las obras que se realizan.-Expediente Nº 16.152.-Dirección de Contaduría comunica que fué aprobada trasposición de rubros por N$ 163.000.-RESOLUCION: Enterado, archívese.-Expediente Nº 16.150.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión de este Cuerpo sobre - recolección de basuras en Playa Mansa.-RESOLUCION:Enterado, archívese.-Expediente Nº 16153.- PRESIDENTE JUNTA propone elevar al 60 % la compensación por dedicación integral del Secretario del Cuerpo.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Compártese la precedente resolución del Sr. Presidente.-Siga el trámite dispuesto.-Declárase urgente.- Se dispone asimismo, acusar recibo a la invitación del Sr. Comandante de la Aviación Naval, Cap. de Navío Waldemar Perdomo, a la proyección de los films "Proa al Desarrollo", a realizarse en el día de la fecha y expresando los motivos por los cuales, fué imposible la concurrencia de la totalidad de los Sres. Miembros.-MEDIA HORA PREVIA.-La SRA. FIORDELMONDO DE URANGA informa que con respecto a gestiones realizadas ante ONDA, en el sentido de establecer horarios de servicio para los alumnos que concurren a Pan de Azúcar, se ha recibido la amplia colaboración de dicha Empresa en el sentido indicado.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.139.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de multas por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito.-Tras un cambio de opiniones entre varios Sres. Miembros, se acuerda que por Secretaría se consulte al Centro Automovilístico del Uruguay, acerca de si le ha merecido objeciones la actual Ordenanza que sobre la materia rige en Montevideo, si han - realizado gestiones para rectificar las disposiciones vigentes o si han aceptado los términos de la reglamentación existente, a los efectos de tener un mejor panorama y resolver este punto en la próxima reunión.-El SR PRESIDENTE comunica que se encuentra en antesala, - una delegación de Instituciones Culturales del Departamento, que desean informar al Cuerpo sobre algunas iniciativas que propiciarán ante las autoridades comunales y nacionales, relacionadas con la restauración de monumentos y lugares históricos de Maldonado, nomenclatura de calles y avenidas, cuyo memorándum se encuentra a disposición de los Sres. Miem-//



//- - - - - -bros y del cual diera cuenta al iniciar la sesión.-La Junta resuelve invitar a pasar a sala a la delegación referida,la que se hace presente a las 18 y 50 y que integran las Sras. Dra. Florencia Fajardo Terán, Prof. Elodia Montañés Honoré y Sr. José Asencio, quienes imponen al Cuerpo sobre la índole de sus iniciativas y la necesidad de que - las autoridades comunales, permitan su cristalización.-El SR. PRESIDENTE anuncia que se - congratula de la visita de tan distinguidos ciudadanos, prometiendo la colaboración del Organo Legislativo en las oportunidades que le corresponda intervenir, agregando que a los - efectos de una mejor organización, será conveniente considerar en primer término, aquellas gestiones de trámite rápido.-La delegación visitante agradece al Cuerpo la deferencia de - haberlos atendido y hace abandono de sala a las 19 y 15.-Durante el régimen de Comisión General, se retiró de sala la Sra. Reyes de Fodrini, ingresando el Miembro Sr. Humberto Pregliasco.-A la hora antes citada, se continúa con el tratamiento de los asuntos varios.- -- Expediente Nº 16.144.-WALTER A. PEREZ solicita regularizar obra padrón 4158, manzana 135 - de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos)se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que ocupa el retiro lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente,-Expediente Nº 16.145.-GLADYS M. LEROY Y OTROS solicita regularizar obra padrón 265, manzana - 858 de Punta Fría.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de - la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la - parte afectada de retiro lateral, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - Expediente Nº 16.146.-CARLOS LOPEZ CANO solicita regularizar obra en Punta del Este, padrón 1486, manzana 74.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo - dejarse constancia en planos y títulos, que la parte del retiro lateral sobre los mts.3,50 de altura y la parte de la construcción destinada a altillo, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos,- -

//declarándose urgente.-Expediente Nº 16.147.-ARTIGAS GOICOECHEA MENDEZ solicita permiso -para fraccionar, padrón 9150 de Nueva Carrara.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la subdivisión que se gestiona en estos obrados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.148.-JUAN E. NICORA solicita subdividir -padrón 15936 (rural)Corte de la Leña.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase el deslinde que se gestiona en estos obrados.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Se acuerda postergar para la próxima sesión, los proyectos de modificación de Ordenanzas, remitidos por la Intendencia Municipal.-Siendo las 19 y 40 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 215.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás -Sciandro, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. Teresa Reyes de Podrini, Sra. María Carmen Melogño y Sr. Humberto Pregliasco (suplente).-Falta con aviso el Miembro Sr. Emilio Sáder.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el -Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros el acta anterior Nº 214, que una vez leída, es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Respecto a la solicitud del Hogar de Ancianos, planteada en la anterior sesión por sus autoridades, habiéndose recibido el estimativo de gastos por materiales que les fuera solicitado, se acuerda remitir nota a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuerpo apreciaría una colaboración del Ejecutivo para las obras de protección proyectadas, en razón de que este Organismo carece de disponibilidadess suficientes para encarar una ayuda en el sentido indicado.-Se da cuenta de una invitación de la Biblioteca Municipal "José Artigas", para presenciar la actuación del Conjunto de Danzas del Montevideo Colonial, a efectuarse en el día de mañana en //



//- - - - - -el Frontón del Campus.-En respuesta a una invitación de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado para el acto inaugural de la 3a. Exposición Nacional de Reproductores Holando, se dispone acusar recibo, designándose al Sr. Vice Presidente del - Cuerpo Dr. Nicolás Sciandro, para que represente a la Corporación en dichos actos y haga entrega de las plaquetas con que este Cuerpo contribuye modestamente al esfuerzo de esa - Institución en pro del desarrollo nacional.-El Sr. Presidente da cuenta que se ha recibido invitación de la Asociación de Concesionarios Ford, para los actos de entrega del automóvil Ford Falcon, con que se ha colaborado para las obras del Nuevo Hospital de Maldonado.- Igualmente se acuerda remitir nota al Sr. Intendente Municipal, en adhesión al Día de los Municipios de América celebrada el 24 ppdo., reconociendo sus esfuerzos en mejorar los servicios Municipales y por su intermedio, felicitar a los funcionarios municipales por la - obra de superación y colaboración emprendida en beneficio de toda la población.-NOTA DE LA COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO RIVERA reclamando realización de obras de saneamiento, alumbrado público y acordonado y pavimentación de calles.-RESOLUCION:Pase a la Intendencia Municipal, expresándole que este Cuerpo acompaña las justas aspiraciones planteadas por la Comisión Fomento del Barrio Rivera.-Siendo la hora 17 y 50, se retira de sala la Sra. Reyes de Fodrini.-Asimismo se dispone acusar recibo a invitaciones cursadas por la Sociedad Rural de la Coronilla- Las Cañas para su Asamblea Anual y al Club Atlético Atenas de San Carlos para los actos de conmemoración de su Cincuentenario.-ASUNTOS VARIOS.-El Miembro - Sr. PREGLIASCO hace entrega a la Mesa de los antecedentes de la Ordenanza de Bromatología, habiendo ya realizado un estudio sobre el particular, a los efectos de que sean entregados oportunamente al Miembro Sr. Sáder quien realizará similar tarea.-Expediente 16.139.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de multas por infracciones a la Ordenanza General de Tránsito.-Por Secretaría se informa que se ha consultado sobre el punto al Centro Automovilístico del Uruguay, quien ha manifestado que ha aceptado los términos de la Ordenanza que rige en Montevideo, no habiendo en consecuencia, realizado gestión alguna para rectificarla. Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (6 votos), en dichos obrados RESUELVE:-- 1º)Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para aplicar las multas por infracciones/

//a la Ordenanza de Tránsito, propuestas por la Dirección de Auditoría de Hacienda, cuyo - detalle se transcribe de fojas tres a siete de estos obrados.-2°)Solicitar a la Intendencia Municipal que previamente a la aplicación de estas sanciones, realice una campaña informativa con la intervención del Cuerpo inspectivo, durante un lapso de sesenta días, a efectos de que la población,con la Reglamentación a la vista en las Oficinas Municipales, se interiorice de las disposiciones vigentes en materia de tránsito.-3°)Quedan exceptuados del - plazo citado en el numeral anterior, las infracciones que se consideren graves.-4°)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16141.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ordenanza sobre desinsectización y actualización de las multas.- Por unanimidad de presentes (6 votos), se dicta el siguiente DECRETO N° 3365:Sustitúyense las disposiciones vigentes de la Ordenanza de Desinsectización de diciembre de 1948 y sus modificativos, por las siguientes:Artículo 1°)Créase en el Departamento de Maldonado, el Servicio Municipal de Desinsectización.-Tendrá a su cargo la inspección y dedetización de todos los lugares y propiedades públicas y privadas.-Quedan comprendidas en esta disposición y en la forma establecida en el artículo 4° de esta Ordenanza, las fábricas,oficinas, establecimientos comerciales o industriales, colegios, iglesias, conventos, claustros, cementerios, hospitales, sanatorios, maternidades, mercados, hoteles, restaurantes,comedores populares, establos, caballerizas, cárceles, depósitos de explosivos o inflamables, transportes terrestres, fluviales y aéreos, edificios públicos y privados, cuarteles, fortines, campos de aviación, organizaciones militares, lagunas, canales,charcos, bañados, basureros, estercoleros y todo otro lugar,-que constituya o pueda constituir un foco de insectos perjudiciales para el hombre.-Los locales serán inspeccionados y dedetizados incluyendo todas - sus dependencias.-Artículo 2°)Los médicos de servicio público, inspectores de salubridad o los que designe el Ejecutivo Comunal, tendrán siempre inmediato acceso a cualquier hora del día a los lugares expresados en el artículo anterior,para inspeccionar o dedetizar.-En caso de oposición de los,propietarios, cuidadores o cualquier persona que alegue derecho para - impedir la libre acción del servicio, éste requerirá la orden judicial de allanamiento para - poder cumplir con su cometido.-Artículo 3°)Los que entorpezcan en cualquier forma la labor//



//---------del servicio, serán penados con multas de U.R. 3 (tres)unidades Reajustables, vigentes al 31 de diciembre de cada año la primera infracción; las reincidencias serán penadas con la duplicación acumulativa de la primera sanción.-Artículo 4º)Los lugares o edificios deshabitados que no puedan ser dedetizados por desconocerse al propietario de la -llave correspondiente o por dificultades que se opongan a la gestión del Servicio, serán clausurados hasta tanto sea posible proceder a su saneamiento.-En caso de especial necesidad a juicio de los Encargados del Servicio, se gestionará la orden de allanamiento judicial y una vez cumplida la tarea del servicio, se cerrará nuevamente.-Artículo 5º)Ninguna propiedad raíz podrá ser arrendada sin que previamente se cumplan las disposiciones de esta Ordenanza.-Artículo 6º)Donde quiera que se descubra un foco, propicio para la reproducción de insectos perjudiciales, será saneado de inmediato, por los medios adecuados.-Artículo 7º)Los depósitos de agua serán ubicados en lugares accesibles, separados por lo menos de 15 centímetros de las paredes de los edificios y a sesenta centímetros sobre los techos, quedando prohibido acumular objetos sobre sus tapas.-En los depósitos de difícil acceso, a juicio del servicio, deberá colocarse escaleras o equivalentes que permitan la -inspección.-Artículo 8º)Las cajas automáticas deben ser colocadas en forma que puedan ser inspeccionadas y serán mantenidas en perfecto funcionamiento.-Artículo 9º)Queda prohibido el almacenamiento de agua en barriles, tinajas, latas, etc., en las zonas donde exista el servicio de aguas corrientes.-Artículo 10º)Los sótanos sólo serán permitidos cuando no contengan agua o se destinen para albergue de animales.-Artículo 11º)Los canales de desagüe de los techos, deberán mantener el declive necesario para que desalojen las aguas, debiendo preverse los medios que faciliten su inspección.-Artículo 12º)Queda prohibido colocar sobre muros o techos, objetos que puedan retener agua.-Artículo 13º)Los bebederos para animales deben ser de forma tal, que permitan un vaciamiento rápido y completo.-Artículo 14º)Las jarras, jardineras, macetas, floreros y demás adornos de uso en cementerios, -no podrán contener agua y queda establecido: 1º) todos los receptáculos se mantendrán permanentemente llenos de arena húmeda.-2º)Los mausoleos, catacumbas y urnas serán conservadas en forma que no contengan ni retengan agua.-3º)La administración de los cementerios//

//no permitirá la retención de agua en las excavaciones y sepulturas.-Artículo 15°)Los depósitos de agua en obras de construcción o movimientos de tierra deberán vaciarse cuando - menos, cada tres días.-Artículo 16°)Donde no exista servicio de guas corrientes se permitirá el uso de pozos o aljibe, pero éstos estarán provistos de tapas y bombas a prueba de - mosquitos.-Cuando sea indispensable mantenerlos destapados serán provistos de peces larvófagos.-Artículo 17°)Las nacientes de agua serán captadas y canalizadas por sus propietarios evitando que se conviertan en criaderos de mosquitos.-Artículo 18°)Queda prohibido el uso de cañas enteras para cercos o usos similares.-Artículo 19°)Queda prohibido el uso de protector contra hormigas, para plantas o colmenas, cuando sea en forma que contengan agua.- -- Artículo 20°)Los fondos, chacras, terrenos baldíos, y patios dentro de los límites determinados por el servicio, deben mantenerse limpios de yuyos, basuras, botellas, latas u objetos que puedan retener agua.-Artículo 21°)En loslugares dònde no existan cloacas, los pozos negros serán construídos a prueba de moscas y mosquitos.-Artículo 22°)En donde el servicio considere conveniente, colocará un cartel con la inscripción "VISTO" e indicando fecha de - la última visita de inspección, el que se conservará, bajo la responsabilidad del propietario, en el lugar en que fué fijado.-Artículo 23°)Las embarcaciones que tengan depósito de agua, deberán ser conservadas a prueba de mosquitos, de conformidad con las disposiciones adoptadas por el Servicio.-Artículo 24°)Sólo se permitirá el uso de neumáticos para protección de embarcaciones, si son perforadas en su parte inferior por lo menos cada 20 centímetros con agujeros cuyo diámetro sea por lo menos de 4 centímetros, de modo que no pueda - retener agua.-Artículo 25°)Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 4° al 24°, - serán penadas con multas de U.R. 2 (dos) Unidades Reajustables, vigentes al 31 de diciembre de cada año la primera infracción; las reincidencias serán penadas con la duplicación acumulativa de la primera sanción.-Artículo 26°)Los predios donde existan pantanos o estancamiento de aguas, serán canalizados por sus dueños o en su defecto, rellenados.-El incumplimiento a esta disposición será penada con multas de U.R. 4(cuatro Unidades Reajustables) vigentes al 31 de diciembre de cada año, la primera infracción; las reincidencias serán penadas con la duplicación acumulativa de la primera sanción.-Artículo 27°)Para las desinsec-//



MALDONADO

------------//tizaciones, cuando se hagan a solicitud de los interesados y para cubrir -- los gastos que demande este servicio, se abonará una tasa de U.R. 2 (dos Unidades Reajustables) vigentes al 31 de diciembre de cada año, cada 100 metros cuadrados.-Artículo 28°) El cobro de la tasa se hará efectiva por medio de los cobradores que designe el Ejecutivo Departamental, para lo que usarán formularios oficiales.-La falta de pago será sancionada con multa de 50 % y cargada al padrón,cobrándose conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del año siguiente.-Los recibos expedidos por el Municipio, de acuerdo con esta Ordenanza, importan título ejecutivo.-Artículo 29°)Quedan obligados al pago, los poseedores, cualquiera sea su título por el cual ocupan el inmueble dedetizado y los propietarios subsidiariamente.-Artículo 30°)Los fondos que se recauden por la aplicación de esta tasa, serán destinados a atender el Servicio Municipal de Desinsectización, complementándose el saldo si lo hubiere, con recursos presupuestales.-Artículo 31°)En los lugares donde existan Juntas Locales, éstas tendrán a su cargo el cobro de las tasas.-Artículo 32°)Los precios y tarifas de estos servicios, al igual que los demás que presten las - dependencias municipales, serán fijados por la Intendencia, previa actualización de los - costos respectivos.-Artículo 33°)Para asegurar el mejor cumplimiento de esta Ordenanza, - se recurrirá a las disposiciones sanitarias del país, toda vez que ello sea necesario.- - Artículo 34°)Vuelva a la Intendencia a los efectos que hubiere lugar.-Declárase urgente.- Expediente 16.149.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita modificación de Ordenanzas sobre desratización, desinfección y limpieza de baldíos y veredas.-Por unanimidad (6 votos) se dicta el siguiente DECRETO N° 3366:Artículo 1°)Modifícanse los artículos6° y 9° de la Ordenanza sobre Desratización vigente, que quedarán redactados de la siguiente forma:"Art. 6°)El - incumplimiento de las disposiciones anteriores serán penadas con multas de 2 (dos) Unidades Reajustables vigentes al 31 de diciembre de cada año; duplicándose progresivamente en caso de reincidencias y además el decomiso de las mercaderías en infracción en lo relativo al artículo 4° inciso g).-Art. 9°)Para las desratizaciones cuando se hagan a solicitud de los interesados y para cubrir los costos que demande este servicio,se abonará una tasa de U.R. 2 (dos Unidades Reajustables) vigentes al 31 de diciembre de cada año, cada 100 me-/,

//tros cuadrados".-Artículo 2º)Sustitúyese el texto del artículo 104 del Decreto 3190, por el siguiente:"Art. 104º)Por realización y/o prestación de estos servicios, la Intendencia Municipal cobrará una tasa equivalente a U.R. 2 (dos Unidades Reajustables) cada 100 metros cuadrados excedentes, que será abonada antes de la realización de la desinfección respectiva.-" Artículo 3º)Modifícase el artículo 35º del Decreto Nº 3225, que quedará redactado de la siguiente forma:"Art. 35º)Créase el Servicio de Limpieza de Baldíos y Veredas en las ciudades y zonas residenciales del Departamento, que se cobrará a razón de U.R. 1 (Una Unidad Reajustable) cada 10 (diez) metros cuadrados, unidad vigente al 31 de diciembre de cada año inclusive".-Artículo 4º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura, la Corporación en conocimiento de la designación efectuada por el Poder Ejecutivo en la persona del Sr Ex-Intendente de Maldonado Coronel Don José María Siqueira, para ocupar el cargo de Vice Presidente del Directorio del Banco de la República, resuelve enviarle nota de congratulación ante tan merecida nominación, la que será suscrita por la totalidad de los Sres. Miembros presentes.-Expediente Nº 16.154.-AMADEA R. DE NUÑEZ solicita regularización de obra padrón 7455,,manzana 156 de San Carlos.-Por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.155.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para expropiar parte del padrón rural Nº 16594 del Balneario José Ignacio, 7a, Sección Judicial, para trazado de accesos a dicho balneario.-Por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar parte del padrón rural Nº 16594 de la 7a. Sección --Judicial-José Ignacio- integrada con un área aproximada de 3.450 metros cuadrados con destino a la planificación de los accesos al citado balneario, de acuerdo al croquis que figura a fojas cinco de estos obrados.- - Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.156.- - CARLOS SILVA DELGADO solicita regularizar obra padrón 3921, manzana 155 de San Carlos.-//

//RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.157.-JUAN ANTONIO FERRADA solicita le sea transferido a su nombre construcción aprobada oportunamente por expediente Nº 7791/73 (Vivienda económica).-Por unanimidad de presentes (6 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION:Vistos: Autorízase la transferencia de la construcción a que se refieren estos obrados.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.158.-ELBORISTA R. DE DIAZ solicita regularización de obra padrón 7141, manzana 331 de San Carlos.-Por unanimidad de presentes (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.159.-INTENDENCIA MUNICIPAL su proyecto sobre estímulos para la construcción de viviendas modestas y medias, en el Departamento.-Por unanimidad de presentes (6 votos),se dicta el siguiente DECRETO Nº 3367:Artículo 1º)Exonérase de tributos municipales de cualquier naturaleza a los propietarios de predios destinados a la construcción y venta de grupos habitacionales constituídos por viviendas permanentes de tipo medio y modesto.-Esta exoneración que alcanzará a los trámites de adquisición del terreno y edificaciones, se otorgará siempre que se cumplan las siguientes condiciones generales: a)El número de viviendas no podrá ser inferior a diez.-b)El propietario del bien en que se desean proyectar las obras, deberá presentarse en consulta previa a la Intendencia Municipal adjuntando el anteproyecto respectivo.-No se autorizarán las solicitudes en las que la ubicación del predio y características de la edificación, puedan interferir con el desarrollo turístico, urbanístico y económico de la zona.-c)Las vivien as construídas bajo este régimen, no podrán ser arrendadas hasta el vencimiento del plazo establecido en el artículo 4º de este Decreto.-Artículo 2º)Autorízase a la Intendencia Municipal, a proveer de asisten-//

//cia técnica gratuita por medio de la adopción y realización de planos tipo, asesoramiento de obra y supervisión de las mismas, a los gestionantes comprendidos en el artículo anterior.-Artículo 3º) Autorízase asimismo al Ejecutivo Comunal, a colaborar con las obras de infraestructura vial exigida para los fraccionamientos.-Artículo 4º)Exonérase del pago de Contribución Inmobiliaria por un plazo de cinco años, a los propietarios de viviendas construídas según el presente régimen.-Artículo 5º)La Intendencia Municipal reglamentará las -precedentes disposiciones.-Artículo 6º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 30, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

NELSON MARTINEZ
Secretario

ACTA Nº 216.- En la ciudad de Maldonado, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. María Carmen Melogño y Sra. Irma Freire de Figueredo (suplente).-Preside el acto el titular, Sr. Tobías I. Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 20, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. - Miembros el Acta anterior Nº 215, la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-Durante la lectura del acta 215, concurrió a sala la Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, retirándose la Sra. de Figueredo.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da cuenta que se ha recibido una nota del Sr. Intendente Municipal, expresando que con motivo del cambio de horario de sesiones de la Junta, recibirá a sus integrantes cuando deseen realizar algún planteamiento, los días viernes - desde las 16 horas.-Asimismo se comunica que se ha recibido una tarjeta del Sr. Coronel - Don José María Siqueira Focco, agradeciendo los augurios de éxito de la Junta, en su nuevo cargo.-Se hace entrega al Miembro Sr. Sáder del expediente que contiene el Proyecto de Ordenanza de Bromatología remitido por el Ejecutivo Comunal, para que realice un estudio del mismo.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.161.-EDUARDO CABALLERO solicita regularización de//





MALDONADO

------//ampliaciones de obra, padrón 111, manzana 19 de Punta del Este.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de las ampliciones de edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la zona afectada de los retiros, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.162.-YAMANDU GARAY BREA solicita regularización de -obras, padrón 157, manzana 20 de José Ignacio.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la si --guiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.163.-ROSALIA -OJEDA solicita regularizar obra padrón 141 manzana 13, de La Barra.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la zona de los retiros frontales afectados, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.164.-MILKA PIRIZ DE CATALURDA solicita regularización de obra padrón 1942, manzana 80 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase -la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse --constancia en planos y títulos, que la parte afectada por el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16165.-RUBEN SUAREZ solicita -regularización de obra,,padrón 6132, manzana 279 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos), se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la -parte del retiro frontal afectada, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente Expediente Nº 16166.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para firmar un convenio/,

//con el Banco Hipotecario para la construcción de un núcleo habitacional.-Por unanimidad (7 votos) la Junta RESUELVE:Visto: Autorízase a la Intendencia Municipal, a firmar un convenio con el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, para la construcción de un núcleo habitacional, cuyo número de viviendas se fijará oportunamente, convenio destinado a proveer de los recursos y facilidades necesarias para los fines señalados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 18 y 40 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 217.-En la ciudad de Maldonado, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás -- Sciandro, Rudemar Díaz, Sra. María Carmen Melogño, Emilio Sáder y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco y Ruben Velázquez.-Han excusado su inasistencia los Miembros Sra. Fiordelmondo de Uranga y Sra. Reyes de Fodrini.-Preside el acto el titular Sr. Tobías I. Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 el Sr. Presidente declara abierta la sesión, refiriéndose de inmediato al lamentado deceso del Sr. Miembro de este Cuerpo Sr. Humberto Esqueff, expresándo que su pérdida enluta a una numerosa familia del Departamento muy querida y trabajadora, muestra de lo cual fué el numeroso cortejo que acompañó el acto del sepelio.-Agrega que esta Corporación pierde con la desaparición del Sr. Esqueff, un gran compañero de mesurado juicio, que demostró en sus intervenciones, su deseo de realizar lo mejor para su Departamento.-Finaliza manifestando que en nombre de este Organismo Comunal, se realizaron avisos radiales y se envió un ramo de flores al acto del sepelio.-Por iniciativa del Miembro Sr. Sáder, se acuerda, realizar en dos diarios de la capital, participaciones de este luctuoso suceso.-Asimismo la Corporación, rinde un minuto de silencio de pie, en memoria del compañero desaparecido.-De inmediato, previa lectura, se somete a consideración de los señores Miembros, el acta anterior Nº 216,



// la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Nota de invitación del Comité Patriótico de Pan de Azúcar, para los actos celebratorios del 18 de mayo en la Plaza 19 de abril de esa ciudad.-Se acuerda delegar en las personas de los miembros Sres. Pregliasco y Velázquez, la representación del Cuerpo para esa oportunidad.- -- Expediente Nº 1420.-SUB JEFE SR. WASHINGTON URBIN renuncia al cobro de los beneficios sociales de Hogar Constituído y Asignación Familiar.-Se pone en conocimiento de la Junta la resolución adoptada por la Mesa sobre el particular, disponiéndose el trámite posterior.- MEDIA HORA PREVIA.-A raíz de un planteamiento formulado por el Miembro Sr. Sáder, se acuerda que en el transcurso de la próxima semana, los Sres. Presidente y Vice del Cuerpo, realicen consultas a título informativo en las dependencias municipales que correspondan, sobre los aspectos relacionados con la insuficiencia de carne para consumo, registrada ultimamente en la zona, a efectos de una posterior resolución.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº - 16.167.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita se modifique el inciso b) del artículo 65 de la Ordenanza General de Construcciones.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3368:-Artículo 1º)Modifícase el inciso b) del artículo 65 de la Ordenanza General de -- Construcciones (Decreto Nº 3289), modificado por Decreto Nº 3325 del 19 de marzo de 1976,- el que quedará redactado de la siguiente forma:"b)No se permitirá la construcción de bloques para apartamentos, hoteles o viviendas independientes".-Artículo 2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.168.-HOMERO PEREZ - solicita regularizar obra en San Carlos, padrón 2069, manzana 189.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo - dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.169.-SUCESORES DE AURELIA HERRERA solicita regularizar obra en San Carlos, padrón 938, manzana 77.-RESOLUCION: - Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a su //

//efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.171.-EVARISTO SALAZAR presenta planos - en consulta para ampliación del Edificio Hotel Iberia de Punta del Este.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresándole la conformidad de este Cuerpo en cuanto a la ampliación de edificación que se proyecta, teniendo en cuenta especialmente, las putualizaciones señaladas en la resolución del Ejecutivo Comunal que antecede.-Expediente Nº 16.170.-MARGARITO TASSANO RAMOS solicita regularizar obra en San Carlos,-padrón 3383, manzana 226.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización a que se refiere la presente gestión, debiebdo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales,se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº 16.172.-EUGENIO NOVO VARELA solicita permiso para fraccionar padrón 5076, manzana 756 de Piriápolis.- Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 3 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario.

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 218.-En la ciudad de Maldonado, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás - Sciandro, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. María Carmen Melogño, - Sra. Teresa Reyes de Fodrini y Sr. Humberto Pregliasco(suplente).-Falta en uso de licencia el Miembro Sr. Emilio Sáder.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros, previa lectura, el acta anterior Nº 217, la que es aprobada por unanimidad, con la aclaración formulada por Secretaría en el sentido de que, además de los extremos cumplidos respecto al deceso del Sr. Hum-//





- - - - - - - -//berto Esqueff, se acordó remitir nota de condolencias a sus deudos.- ASUNTOS ENTRADOS.-Se resuelve acusar recibo a una invitación de la Asociación de Yoga Sivananda del Uruguay para el Encuentro de Yoga a efectuarse en Punta del Este los días 20 y 21 - de los corrientes y al Sr. Gerente General del Banco Comercial, agradeciéndole el envío - del folleto "Uruguay en Cifras", que será entregado a la Bobliioteca Municipal "José Artigas".-El Miembro, Sr. Sciandro, manifiesta que con respecto al problema de abastecimiento de carne para el consumo, tema planteado en la anterior sesión, ya no existe al haberse - dispuesto el aumento de la cuota para el abasto de Maldonado, llegándose a los niveles normales de consumo.-Expediente 16.124.-MESA JUNTA DE VECINOS propone se otorgue una compensación del 25 % al funcionario Sr. Franklin Pagliari.-La Secretaría hace saber que esta compensación caducó, según resolución de la Junta, el 30 de abril ppdo., por lo que, si la - Corporación desea mantenerla deberá adoptarse nueva resolución prorrogando el otorgamiento de este beneficio.-De inmediato la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Extiéndese el beneficio de la compensación del 25 % que se otorga al funcionario Sr. Franklin Pagliari, según estos obrados, hasta nueva resolución.-Pase a Sección Contaduría, téngase presente y archívese.- Se da lectura a una nota del miembro titular de este Cuerpo Sr. Emilio - Sáder, comunicando que se ausentará del País por un término aproximado de un mes.-Se acuerda concederle licencia por el plazo mencionado, durante el cual será citado en carácter de titular el 1er. suplente Sr. Humberto Pregliasco.-Por otra parte, el Sr. Presidente en - nombre de la Corporación, saludará al Sr. Sáder augurándole un feliz viaje y un pronto regreso.-A esta altura concurre a sala la Sra. Angélica Ruiz de Herrera, retirándose por algunos momentos el Sr. Pregliasco.-MEDIA HORA PREVIA.-La Sra. DE URANGA agradece a la Junta su adhesión al acto patriótico efectuado en la ciudad de Pan de Azúcar el 18 de mayo ppdo. a quienes representaron dignamente los Sres. Miembros Humberto Pregliasco y Ruben Velázquez.-Por otra parte, deja constancia de su agradecimiento al comercio y otras entidades de aquella ciudad, respecto a su colaboración que han prestado para la reparación de los locales de escuelas y del Liceo pandeazuquense.-Hace uso de la palabra seguidamente la SRA RUIZ DE HERRERA para señalar la gran conquista alcanzada por Maldonado, al lograr la trans

//formación de la Escuela Industrial de Maldonado, en Centro Docente Urbano de Maldonado, puesto que bajo este carácter y como Instituto Técnico Regional, llevará a la juventud estudiant-il a una segura meta de su futuro y su funcionamiento,aparejará beneficios largamente soñados y que ahora gracias a esta conquista, se ven transformados en realidad.-La Junta al compenetrarse de este logro y de su singular importancia, acuerda remitir nota al Sr. Presidente del Consejo Técnico de U.T.U. Profesor Carlos Curbelo expresándole su beneplácito ante esta acertada medida, a la vez de ofrecerle toda la colaboración que esté a su alcance brindar.-Siendo las 19 horas se prorroga la sesión hasta las 20 horas.-Vuelve a sala el Miembro Sr. Pregliasco y se retira la Sra. Ruiz de Herrera.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.019.-RAFAEL KOHEN solicita permiso para deslindar una fracción de campo de la que es promitente comprador.-(Canteras de Marelli).-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos:1°)Déjase sin efecto la resolución de esta Junta de fecha 27 de febrero de 1976 por la que no se hace lugar a lo solicitado y su ratificación de fecha 11 de junio de 1976, resoluciones que lucen a fojas cuatro y seis vuelto respectivamente, del expediente de la Intendencia Municipal Nº 6658/75.-2°)Autorízase el deslinde de la -- fracción señalada con la letra "A" en el plano de fojas uno de estos obrados, al solo efecto de ser anexada al padrón lindero nº 113.-3°)Vuelva al Ejecutivo,Comunal a sus efectos,- declarándose urgente.-Expediente Nº 16.173.-SEVERO ACOSTA S/regularizar obra en San Carlos padrón 2216, manzana 61.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.174.-MARIA ROSA PEREIRA HERNANDEZ solicita regularizar obra en San Carlos, padrón 4738, manzana 267.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-





MALDONADO

- - - - - - - -//Expediente Nº 16.175.BERRO OLIVERA solicita permiso para regularizar obra en Maldonado, padrón 9671, manzana 128.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.176.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite proyecto de Ordenanza de fraccionamientos y edificaciones en programas de "Country" y en zonas contiguas a los cauces de agua de Dominio Público del Departamento de Maldonado.- Luego de darse lectura detalladamente al texto de la Ordenanza de referencia, la Junta por unanimidad (7 votos), dicta en estos obrados el siguiente DECRETO Nº 3369:Artículo 1º) En todo fraccionamiento de tierras o construcciones multiresidenciales con destino a ser enajenadas por régimen de propiedad horizontal u otras formas jurídicas similares, o aquellas destinadas a arrendamientos en cualquiera de sus manifestaciones, el titular de la gestión deberá presentarse en consulta previa a la Intendencia Municipal adjuntando el anteproyecto respectivo y los elementos gráficos necesarios para dar satisfacción a los requerimientos de esta Ordenanza.- Artículo 2º).- En las construcciones tipo "COUNTRY" la Intendencia Municipal asegurará una privacidad de quince años como mínimo para el usufructo del total del bien en tal carácter, por lo que en el anteproyecto presentado deberá preverse, al vencimiento de dicho plazo, la cesión al dominio público de las vías de circulación vehicular que determine la Intendencia Municipal al expedirse en la consulta formulada.- Artículo 3º Luego de la aprobación Municipal del proyecto definitivo y antes de iniciar las obras, los interesados deberán concertar un Convenio con la Intendencia Municipal en el cual ofrezcan una garantía que asegure la realización de la obra proyectada.- Esta podrá dividirse en etapas, debiéndose establecer en el convenio el plazo de ejecución de cada una de ellas.- Artículo 4º).- El monto de la garantía se establece en un 20% (veinte por ciento) sobre el valor estimado de las obras a realizarse en cada etapa, teniendo en cuenta la zona en que se implante el complejo, el destino del mismo, la superficie del predio y los metros cuadrados a edificarse.- Artículo 5º).- La Intendencia Municipal, en cada etapa, reducirá el

//monto de la garantía en forma paulatina y porcentual a medida que constate la ejecución de las obras comprometidas, pudiéndose solicitar dichas reducciones en forma trimestral como mínimo.- Artículo 6º).- Para la determinación de la viabilidad del proyecto, la Intendencia Municipal tendrá en cuenta la conveniencia turística y/o urbanística del mismo, la situación económica-financiera del solicitante y el cumplimiento de las leyes, Ordenanzas y Reglamentaciones aplicables al caso.- Artículo 7º).- La garantía podrá ser realizada mediante aval de un Banco Nacional o extranjero de primera línea, valores nacionales reajustables o Bonos del Tesoro, a opción del oferente y aceptada por la Intendencia Municipal.- Artículo 8º).- Para las edificaciones y fraccionamientos en predios frentistas a zonas contigüas a los cauces de agua de dominio público del Departamento,-se establece una servidumbre "non edificandi" dentro de la faja de 150 metros contigüa a dicho cauce.-,Esta faja se contará a partir de la línea de ribera definida ésta por el Decreto del Poder Ejecutivo del 19 de diciembre de 1935, Artículo 13º, numeral 3º de la Ley Nº 10723 del 21 de abril de 1946 y Artículo 1º de la Ley Nº10.866 del 25 de octubre de 1946.- Artículo 9º).- Será requisito indispensable para la aprobación del Permiso Municipal respectivo, la cesión al dominio público de la faja de 150 metros mencionada en el artículo anterior.- Artículo 10º) Serán de aplicación en estos casos las excepciones que con respecto a la reducción de la faja de 150 metros establece el artículo 13º de la Ley Nº 10866 del 25 de octubre de 1946.- Artículo 11º).- La servidumbre "non edificandi" dispuesta en el artículo 8º no se aplicará para los núcleos urbanos ya constituídos, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva.- Artículo 12º).- La presente Ordenanza será de aplicación en todos aquellos casos en que a la fecha de su vigencia no haya recaído resolución municipal.- Artículo 13º).- La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.- Artículo 14º).- Vuelva al Ejecutivo Comunal a todos sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.177.-MIGUEL MARINESCU por FRAMIL S.A. ofrece donación de 70 lotes en el fraccionamiento BARRIO PARQUE SAN ANTONIO, de los padrones 5385 y 2523 de Maldonado, a favor de la Intendencia Municipal.- - Luego de darse lectura a las diversas piezas que componen este expediente, se resuelve postergar su consideración, para la próxima sesión.-Expediente Nº 16.178.-JUAN A. PEDRAJA soli-



- - - - - - - -//cita regularizar obra en San Carlos, padrón 4484, manzana 338.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin - derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 19 y 40 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 219.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás - Sciandro, Hudemar Díaz, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. María Carmen Melogño y los suplentes Sra. Angélica Ruiz de Herrera y Sr. Antonio Camacho.-En uso de licencia el Miembro Sr. Emilio Sáder, habiendo excusado su inasistencia a esta reunión la Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y Sr. Humberto Pregliasco.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.- A la hora 17 y 40, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta - anterior Nº 218, la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Se dispone acusar recibo a una invitación del Club Deportivo Maldonado, para un acto a realizarse en su sede social, en el día de mañana; se designa a los Sres. Ruben Velázquez y Humberto Pregliasco para representar a la Junta en los actos de fin de cursos de la Colonia de Vacaciones "Dr. Emilio Oribe" de Piriápolis, agradeciéndose por oficio la invitación recibida; - se entrega a los Sres. Miembros para su conocimiento, un folleto editado, por la Sociedad - Uruguaya de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad; se ha recibido asimismo, un anticipo del Libro "Huracán" del escritor hondureño Arturo Varela, al que se dará traslado a la Biblioteca Municipal "José Artigas".-Se toma conocimiento de una nota remitida por la

//Liga Departamental de Vóleibol de Maldonado, comunicando la integración del Cuerpo de Neutrales; se ha recibido una invitación del C.E.C.R.U. para los actos de fin de cursos, a realizarse en Molles de Garzón, el próximo lunes 29 de mayo.-Se acuerda remitir nota de felicitaciones por la importante obra realizada en su primer año de vida, designar a la Sra. Reyes de Fodrini para que represente a la Junta en esa oportunidad y enviar, como - símbolo de adhesión, un obsequio consistente en un Libro de Estudio.-MEDIA HORA PREVIA.- La SRA. MARIA CARMEN MELOGÑO hace uso de la palabra para agradecer la concurrencia de los Sres. Miembros de la Junta a los actos realizados en la ciudad de Aiguá en el último fin de semana y también a quienes no pudieron concurrir, porque sabe que espiritualmente, también los acompañaron.-Expresa además que las obras realizadas, han de significar un incentivo para que la población aigüense continúe con sus esfuerzos de trabajo y superación, hacia el camino de la recuperación y desarrollo local.-Los Miembros Sres. Polakof, Sciandro y Sra. de Fodrini, felicitan a la Sra. Melogño por el acercamiento real y positivo logrado entre autoridades y pueblo en esa oportunidad, como asimismo por la brillantez de los actos realizados y la perfecta organización de los mismos, en toda aquella parte que fué requerida su intervención.-Finalmente se acuerda enviar nota al Sr.Intendente para felicitarlo por los mismos conceptos y a través suyo, a los colaboradores que tuvieron a su cargo la ejecución de los eventos realizados en la ciudad de Aiguá.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.177.-MIGUEL MARINESCU por FRAMIL S.A. ofrece donación de 70 lotes en el fraccionamiento Barrio Parque San Antonio, de los padrones 5385 y 2523 de Maldonado, a favor de la Intendencia.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto lo estipulado por el Art. 35, numeral 22 de la Ley 9515, autorízase al Ejecutivo Comunal de Maldonado, a recibir la donación a que hacen referencia estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº16.179.-ENRIQUE JORGE MENDEZ solicita regularización de obra padrón 1010, manzana 603 de Pine Beach.-Por unanimidad -- (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de las ampliaciones de edificación a que se refiere este expdiente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros laterales, se autoriza en carácter preca-//

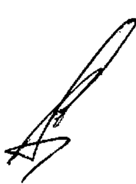


//rio y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Acto seguido, el SR. PRESIDENTE hace referencia a la inquietud de los vecinos que habitan en las inmediaciones de la intersección de las Avenidas Acuña de Figueroa y Roosevelt.-Al carecer de veredas adecuadas desde esa intersección hasta la calle Antonio Ledesma, deben utilizar para el tránsito peatonal la Avenida Acuña de Figueroa.-Se acuerda entonces, remitir nota al Sr. Intendente Municipal solicitándole se sirva tener a bien, dentro de las posibilidades existentes, adecuar las aceras -- comprendidas en ese tramo, dado que el tránsito vehicular que se registra en esa vía, es sumamente rápido y ello ha creado situaciones de peligro para los peatones, especialmente para niños y escolares.-Siendo las 19 horas, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-- - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 220.-En la ciudad de Maldonado, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Humberto Pregliasco, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y Sra. María Carmen Melogño.-En uso de licencia el Miembro Sr. Emilio Sáder.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 7 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y some a consideración de los Sres. Miembros, previa lectura, el acta anterior Nº 219, la que es aprobada por unanimidad.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha recibido invitación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la inauguración del Tramo II de la Ruta 9, Desvío San - Carlos en el día de mañana.-Se delega a los Miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro y Sr. Rudemar Díaz para que representen al Cuerpo en dicha oportunidad.-Se da lectura a una comunicación de la Intendencia Municipal sobre las medidas dispuestas para controlar abusos cometidos por los propietarios de camiones que arrojan escombros, y basuras en calles, veredas y terrenos baldíos.-La SRA DE FODRINI se refiere a los actos realizados con motivo del fin//



//de cursos del C.ECRU. informando que hizo entrega del libro de estudios con que la Junta adhiriera a los actos referidos, habiendo además dado lectura a la nota que remitiera esta Corporación.-Se acuerda posteriormente, remitir copia de dicha nota al Ex-Intendente Municipal Coronel Don José María Siqueira, expresándole la satisfacción del Cuerpo por la obra realizada en dicho Centro de Estudios, que fuera creado por su iniciativa.-Seguidamente la Secretaría pone en conocimiento de la Junta, los problemas de orden presupuestal con que deberá enfrentarse la Corporación en el futuro, frente a la insuficiencia de las partidas que se reciben del Ejecutivo, motivada por los aumentos decretados para sueldos y los registrados desde el ejercicio 1976 a la fecha,en los costos y servicios.-Se acuerda dirigir nota al Sr. Intendente planteándole esta situación y sugiriendole, como una forma de solucionarla, la absorción en su presupuesto, de los funcionarios de la Junta que se encuentran desempeñando tareas en comisión en la Intendencia Municipal, o en su defecto, la incrementación de la partida que se recibe mensualmente, en carácter de adelanto del presupuesto que aun se encuentra en estudio.-Respecto al pago del medio aguinaldo, la Presidencia comunica que no contándose con rubros suficientes para abonarlo, se ha de remitir mensaje al Ejecutivo Comunal para que adelante la partida que corresponda a tales efectos, - siempre que lo considere factible.-Acto continuo, la Secretaría comunica que ha puesto en conocimiento del Sr. Presidente, que existe un sobrante de caja desde el ejercicio 1975, del orden de N$ 125,72 por concepto de devolución de trabajos no realizados y ya contabilizados como gasto, por lo que solicita al Cuerpo le dé el destino que entienda pertinente.- La Junta acuerda hacer entrega de ese dinero a la Escuela de Valdivia, designando portadora de dicha suma a la Sra. Reyes de Fodrini,. para adquisición de material.-ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº 16.180.-COMISION PRO FOMENTO DEL HOSPITAL VIDAL Y FUENTES solicita exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria padrón 293, manzana 48 de Balneario Solís.- - Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria por el período 1966-1978 inclusive, al padrón 293, manzana 48 de Balneario Solís, a que se hace referencia en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.181.-//



-------//INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para proceder a la venta en remate público los predios de propiedad Municipal padrones 2310, 2334 y 2576 de San Rafael.- - Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos: 1º)Desaféctase del dominio público municipal, los predios empadronados con los Nos. 2310, 2334 y 2576 de las man--zanas Nos. 826, 827 y 832 respectivamente, de San Rafael y que se indican en el croquis de fojas uno de estos obrados.-2º)Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para proceder a la venta en remate público, licitación u otro sistema que signifique mejores beneficios para la Intendencia Municipal, de los inmuebles referenciados.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura se retira de sala por algunos minutos, el miembro Sr. Pregliasco e ingresa el miembro Sr. Antonio Camacho.-El SR CAMACHO se refiere a la necesidad existente de que se provea a Punta del Este de una adecuada sala de Convenciones, local de conciertos, Teatro y servicios turísticos en general.-Por iniciativa del Sr. Presidente, se resuelve estar a la espera de un memorándum que podría esbozar el Centro de Hoteles donde figuraran las aspiraciones que en esa materia , mantienen las fuerzas vivas de la zona para que una vez que la Junta tome conocimiento de las mismas lo eleve con su opinión, a las autoridades pertinentes.-Asimismo por moción del Miembro Sr Camacho, se resuelve cursar nota al Ejecutivo Departamental, solicitándole estudie la posibilidad de adecuar nuevamente los accesos a Punta del Este por la Costanera C. Williman, - puesto que en esta época del año, la afluencia de vehículos no es masiva, anotándose un mayor desplazamiento de unidades de volumen, que necesitan logicamente, una mayor área de maniobrabilidad y, teniendo en cuenta por otra parte, que las causas que motivaron la medida anotada, en estos momentos han desaparecido.-La revisión de estas medidas de ordenamiento del tránsito, facilitaría el trabajo de dichas unidades a la vez de agilitar su desplazamiento.-A esta altura vuelve a sala el Miembro Sr. Pregliasco y se retira el miembro Sr. - A. Camacho.-Expediente Nº 16.182.-JOSE FLORO PINTOS Y OTRA solicitan permiso para fraccionar padrón 483, manzana 84 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Autorízase el fraccionamiento que se solicita en estos obrados.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 18 y 35 minutos, se levan-

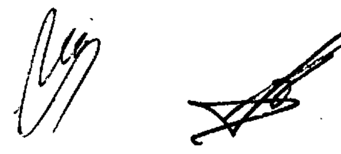
//ta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- ENTRELINEAS: "creado por".-VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 221.-En la ciudad de Maldonado, a los nueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Humberto Pregliasco, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y Sra. Teresa Reyes de Fodrini.-En uso de licencia el miembro Sr. Emilio Sáder.-Preside el acto el titular Sr. Tobías I. Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 30, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros, previa lectura, el acta anterior Nº 220, la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.- Se ha recibido respuesta de la Intendencia Municipal respecto al Oficio Nº 70/978 sobre los conceptos que le mereció a la Junta, la trascendencia de los actos realizados en la ciudad de Aiguá el pasado 21 de mayo.- La Junta de Vecinos de Durazno comunica la integración de la Mesa para el presente ejercicio, resolviéndose acusar recibo a la misma.-Se ha recibido invitación para la Asamblea - Anual Ordinaria de la Agrupación Agropecuaria e Industrial de Aiguá, a realizarse el próximo domingo 11 de los ctes..-Se resuelve acusar recibo y designar a la Sra. María Carmen - Melogño para representar al Cuerpo en esa oportunidad.-Se ha recibido nota de agradecimiento de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, comunicando además, los nombres de las cabañas a las que fueron entregadas las plaquetas con las que la Corporación colabora-ra en la 3a. Exposición Nacional de reproductores Holando.-A esta altura concurre a sala la Sra. Freire de Figueredo y se retira por algunos minutos, el miembro Sr. Pregliasco.-La Sra. de Figueredo informa sobre los actos realizados con motivo de la inauguración del tramo de Ruta 9, Tramo II Desvío San Carlos.-Por otra parte, da cuenta de la especial distinción de que ha sido objeto la Sra. Agueda Castellanos de Rappetti, por parte de Rotary Internacional, expresando los motivos que llevaron a esta entidad a adoptar tal resolución.-//





MALDONADO

- - - - - - - -El Sr. Presidente se refiere igualmente a otras facetas de la personalidad de la Sra. de Rapetti, que son ejemplos para señalar a la juventud.-Finalmente se acuerda entregar a la homenajeada en nombre de la Junta, un pergamino con dedicatoria como adhesión a la distinción otorgada.-Seguidamente el Sr. PRESIDENTE expresa que ha concurrido a la -- inauguración del Complejo Terminal del Este, de Ancap, destacando la importancia de la obra y su repercusión en los aspectos económico y patrimonial del país.-Se acuerda elevar nota de felicitaciones al Directorio de Ancap con el motivo indicado.-Vuelve a sala el Sr. Miembro Humberto Pregliasco y se retira la Sra. de Figueredo,-ASUNTOS VARIOS.-Expediente - Nº 16.183.-VICENTE MAJIC LISTES solicite se autorice la construcción de alero en el padrón 8388 manzana 1045 de Las Delicias.-Luego de darse lectura a las diversas piezas que integran este expediente, se resuelve que previamente a la adopción de una resolución definitiva, se realice una visita al lugar, designándose para el caso al Miembro Sr. Sciandro, debiendo realizarse gestiones para que el mismo sea acompañado por el Sr. Director de Arquitectura.-Acto seguido la Sra. de Fodrini hace entrega a la Presidencia de una nota enviada por la Maestra Coordinadora de Educación Física Sra. Alba Clavijo de Rocha, solicitando la donación de trofeos para los Campeonatos de Atletismo y Baby Fútbol Escolar a realizarse proximamente.-La Sra.Ruiz de/ Herrera ofrece la colaboración de la Escuela Indrustrial para la donación de un trofeo para el Torneo de Baby Fútbol; el Sr. Díaz uno para atletismo y el Sr. Presidente, una pelota para la disputa del Torneo.-Acto continuo la Sra. DE FODRINI da lectura a una reseña sobre la iniciación, actividades, etc. del Centro Escolar de Capacitación Rural informando detalladamente sobre los resultados altamente positivos, obtenidos en su - primer año de existencia, como asimismo la perspectiva de que esta experiencia se generalice en todo el país.-La Junta agradece a la Sra de Fodrini su muy importante información.- Vuelve a sala la Sra. de Figueredo y se retira el Sr. Pregliasco.-La SRA. DE FIGUEREDO manifiesta que con motivo del trazado de la Ruta Panamericana, en las inmediaciones de San Carlos, se ha ocasionado a productores vecinos, serios problemas para el traslado de animales en pie, al haber desaparecido el camino que antiguamente se utilizaba para ese fin, habiéndose además, colocado alambradas y construído terraplenes altos, medidas estas que colo-

//can a los productores del lugar, en una situación angustiante.-Esta circunstancia, la - planteará al Sr. Intendente a la brevedad, por lo que desea que el Cuerpo tomo conocimiento previo de ello.-Siendo las 19 y 20 minutos, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-ENTRELINEAS: "Herrera".-VALE.-

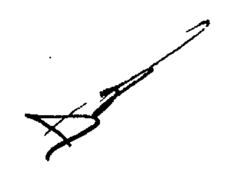
NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 222.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciséis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás - Sciandro, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sr. Rudemar - Díaz, Sr. Emilio Sáder y Sr. Humberto Pregliasco (suplente).-Falta con aviso la Sra. María Carmen Melogño.-Preside el acto el titular Sr. Tobías I. Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 10, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consderación de los señores miembros el acta anterior Nº - 221, la que es aprobada por unanimidad (7 votos).-El Sr. Presidente expresa la bienvenida de la Corporación al Miembro Sr. Sáder, quien en la fecha se reintegra a su banca, manifestando su beneplácito por contar nuevamente con su presencia en las sesiones de la Junta.- Por otra parte presenta sus excusas a los Sres. Miembros, con motivo de las comunicaciones libradas para postergar la sesión de hoy, agregando que a solicitud de la Intendencia Municipal dejó sin efecto tal suspensión, puesto que el Ejecutivo manifestó su interés en que la Junta considerara en la sesión de hoy, un expediente que llegó el día jueves a último momento.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se han recibido invitaciones para actos patrióticos a realizarse el próximo 19 de junio, de parte de la Intendencia Municipal, Jefatura de Policía y Escuela Nº 21 de San Rafael y para el concierto del Grupo Espectáculo de la Banda Municipal y Coro de Maldonado, a efectuarse en la Catedral de esta ciudad el día 19 a las 21 horas.-Se ha recibido asimismo, invitación para el concierto de piano a cargo del artista compatriota Omar Naranjo, a llevarse a cabo en el Cantegril Country Club el día 17 a las 18 horas.-Se//







- - - - - - -//resuelve enviar tarjeta de salutación.-También se ha recibido invitación -para la disertación a cargo de la Prof. I. Mauriello de Invidio, a efectuarse en el día de hoy a las 19 horas sobre el tema "Fogonazos Españoles", en la Biblioteca Municipal "José -Artigas".-Se dispone enviar un bouqet de flores y nota de salutación.-Igualmente se da --cuenta que se ha recibido del C.O.N.A.E., Universidad del Trabajo, un oficio agradeciendo los conceptos que le mereció a la Junta, la categorización lograda por el Centro Docente -Urbano de Maldonado.-Expediente Nº 1423.-DIRECTOR DE URBANISMO Arq. Mario Lombardi, eleva informe actuación del funcionario Sr. José María Vázquez, como sobrestante obras Nuevo --Hospital.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Tratándose de un funcionario en comisión, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal, para que por intermedio de la Asesoría Letrada, se sirva expedirse sobre la pertinencia de esta gestión.-Declárase urgente.-MEDIA HORA PREVIA.-El Miembro, Sr. Sciandro informa sobre la entrevista mantenida con el Sr. Director de Arquitectura respecto al expediente 16.183, y la sugerencia que le planteara el mencionado jerarca una vez conocido el punto de vista de la Junta sobre el particular, resolviéndose tener presente la misma, para el momento de considerar dicho asunto.-Asimismo el referido Sr. Miembro, informa sobre los recorridos efectuados -con el Sr. Cuence por distintos caminos de penetración, a efectos de interiorizarse de su estado y de las medidas que se han adoptado para su mejoramiento, en las zonas de Pan de Azúcar, Solís y Punta Colorada, expresando su conformidad con el trabajo realizado por el citado jerarca municipal y los proyectos de mejoramiento que se han esbozado.-Acto continuo, ante iniciativas presentadas por los Miembros. Sra. Reyes de Fodrini y Sr. Sáder, se dispone enviar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole 1º)La ampliación de los horario que se han establecido para el acceso de camiones a Punta del Este, especialmente -entre los días lunes a jueves, a efectos de posibilitar la provisión de materiales a las obras en construcción y 2º)disponer la fiscalización de un adecuado funcionamiento de los elementos de señalización para ómnibus y camiones en tránsito, que permitan detectar su -ubicación, ya que se han constatado casos en que se carece de ellos o que se encuentran -deteriorados, configurando tal situación, un peligro permanente para el tránsito en gene-

//ral.-Los Sres. Miembros de la Junta, desean dejar constancia de que el pasado viernes, respondiendo a la amabilidad de la Sra. Inspectora Departamental de Educación Primaria, concurrieron al local de la Biblioteca Municipal, a observar las diapositivas proyectadas sobre las diversas actividades que desarrolla el C.E.C.R.U., quedando gratamente impresionados al conocer la eficiente labor que allí se desarrolla.-Asimismo dejan constancia de su agradecimiento al funcionario de esa dependencia Sr. Luis Alvaro Fernandez, por haber colaborado en las tareas de proyección, fuera de su horario habitual de trabajo.-Igualmente se deja constancia que en la sesión del día de hoy, se han recibido de manos del Sr. Miembro Don Rudemar Díaz y de la Sra. Angélica Ruiz de Herrera, trofeos para ser adjudicados en el Torneo Escolar de Atletismo a realizarse proximamente, los que pasan a custodia de Secretaría:- La Sra. de Fodrini, da cuenta que se han entregado a diversos locales escolares, las estufas que oportunamente fueran donadas por la Corporación y que proximamente, se recibirá el agradecimiento por tal colaboración.-Por su parte el Sr. Presidente, se refiere al lamentado deceso ocurrido recientemente, del Prof. Don Francisco Mazzoni, persona vastamente vinculada a los Centros Educacionales del Departamento, cuya proficua y ejemplar obra en bien de la juventud estudiosa, fue durante su vida, su principal meta y a la que dedicó todo su empeño y dedicación.-En el mismo sentido se expresan los Sres. Sciandro Sra. de Figueredo y Sra. de Herrera, destacando las aristas relevantes que adornaron la personalidad del Sr. Mazzoni.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente N° 16.183.-VICENTE MAJIC LISTES Y OTRO solicitan se autorice la construcción de un alero en el padrón 8388, manzana 1045 de Las Delicias.-Vistos antecedentes; Considerando: que la excepción de ocupación de retiro que se solicita, la constituye la construcción de un resguardo tipo cochera abierta; Considerando:que los espacios abiertos a ambos lados de la construcción, presentan el aspecto de separación con los padrones linderos, con la parte habitable de la finca; Considerando: que las razones de estética y simetría de la edificación, que expresa el recurrente, pueden ser consideradas atendibles en este caso especial por tratarse construcción por el régimen de Propiedad Horizontal; Atento: a lo anteriormente expuesto, la Junta de Vecinos por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Respetando la opinión de la Dirección de Arquitectura, vuelvan estos obrados a //

//la Intendencia Municipal, para que por la referida Dirección, se sirva in-- formar sobre la posibilidad de autorizar la excepción solicitada en carácter precario y - revocable, sin derecho a indemnización, en razón de los motivos expuestos precedentemente. Declárase urgente.-Expediente Nº 16.184.-CIMACO S.A. solicita permiso para fraccionar padrones Nos. 2501, 2519 y 2520 de la 1a. Sección Judicial Planta Sub Urbana de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase el dimensionado proyectado para los Centros Poblados de los lotes resultantes del fraccionamiento a que se - refiere la presente gestión.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.185.-FRAMIL S.A. solicita permiso para fraccionar padrones - 5385 y 2523 de la 1a. Sección Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el dimensionado proyectado para Centros Poblados, de los lotes resultantes del fraccionamiento a que se refiere la presente gestión.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.186.-SUCESION PEDRO D. SCALONE solicita permiso para fraccionar padrón 4733, manzana 393 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se resuelve: Vistos: Autorízase el fraccionamiento a que se refieren los presentes obrados.- - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 1611€ INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para permutar padrón Nº 6876 de su propiedad, de la 3a. Sección Judicial, por parte del padrón rural Nº 14749 de propiedad privada, par depósito de residuos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: 1º)Desaféctase del dominio municipal, el predio padrón Nº 6876 (Rural) de la 3a. Sección Judicial Pan de Azúcar, compuesto de un área de 2 Hás. 5196 m.c., cuyo plano de mensura luce a fojas trece de estos obrados.-2º)Autorízase a la Intendencia Municipal a permutar el referido padrón Nº 6876 (rural), por parte del predio padrón Nº 14749 (rural) de la 3era. Sección Judicial, cuyo deslinde y área se mencionan en estas actuaciones.-3º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.187.-ORLANDO CABRERA solicita regularización de obra padrón 675, manzana 54 de San CArlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta

//los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Acto continuo, el Sr. Presidente manifiesta que entiende corresponde la realización de un pequeño homenaje, a título de adhesión al cumplimiento de un nuevo aniversario del natalicio de nuestro Prócer General José Artigas, el próximo lunes 19 de junio, por lo que solicita que al respecto se exprese alguna de las Sra. maestras y profesoras presentes en sala.- Usa de la palabra la SRA DE FODRINI para señalar que en esta fecha memorable, es digno el ejemplo de las escuelas públicas, que inculcan en los niños el sentido de la veneración para continuar honrando los ideales que el Protector sembrara entre quienes con él convivieran.-Los niños de las escuelas-expresa- no solamente entonarán los himnos patrios, sino que cantarán himnos dedicados sólo a El y leerán escritos, poemas y trabajos surgidos de la espontaneidad infantil, que por ser así, son los más sinceros.-Finaliza expresando sus - sentimientos de orgullo y el de todos los orientales, por convivir en esta Patria que tiene un antecesor de tan amplia magnitud de alma y de espíritu, el General Don José Artigas.- Siendo las 19 y 10 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-SOBREBORRADOS:"municipal, el predio".- VALE.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 223.-En la ciudad de Maldonado, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar -- Díaz, Emilio Sáder, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sr. Humberto Pregliasco (suplente y Sra. Irme Freire de Figueredo (suplente).-Falta con aviso la - Sra. Teresa Reyes de Fodrini.-Preside el acto el Sr. Vice Presidente Dr. Nicolás Sciandro y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 15, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y somete a consideración de los señores miembros, el acta anterior Nº 222, que luego de leída, es aprobada por unanimidad (7 votos).-Durante la lectura//



- - - - - - -//del acta Nº 222, concurrió a sala el Sr. Presidente D. Tobías I. Polakof, - quien de inmediato asumió la Presidencia de la sesión, retirándose la Sra. de Figueredo.- ASUNTOS ENTRADOS.-Expediente Nº 16.192.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta referente separación cuota para chacinería y para abasto en el Departamento.-Tras un amplio - cambio de opiniones entre los Sres. Miembros, motivado por el informe de la Dirección de Abasto, se dicta por unanimidad (7 votos) la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, puntualizándole que la Junta de Vecinos no se refiere en ningún caso de interés general a particularizar, sino que trata asuntos de tipo genérico sin ocuparse de firmas comerciales ni de personas, tendiendo a apoyar el desarrollo industrial del Departamento.- El planteamiento presentado se refiere a la separación de cuotas de abasto de las de chacinería, reiterándole que los Departamento limítrofes, tienen libres las cuotas de chacinería y en consecuencia trabajan en ventaja frente a las industrias locales.-Igualmente este -- Cuerpo solicita de la Dirección de Abasto, realice una severa fiscalización para que las cuotas de chacinería sean utilizadas a esos únicos fines y no se viertan nunca a la parte del abasto local.-Declárase urgente.-Expediente Nº 16.193.-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS contesta gestión Junta referente reparación de ruta 39 entre Maldonado y San Carlos y ramal desde ruta 93 al Balneario de Piriápolis.-Luego,de tomarse conocimiento de estas actuaciones se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.-Se ha recibido tarjeta del Sr. Vice Presidente del Banco de la República Coronel Don José María Siqueira, agradeciendo los conceptos de la Junta remitidos al cumplirse el primer ejercicio de la iniciación de las actividades del C.E.C.R.U.-Acto seguido, la Secretaría comunica al Cuerpo que de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, los sueldos de los funcionarios públicos deberán incrementarse en el corriente mes, agregando que es criterio del Sr. Intendente - Municipal, aumentar un 8 % a los sueldos menores de N$ 1.000 y 6 % a los mayores de esta - cifra.-Tras breve deliberación, la Junta resuelve aplicar el mismo criterio que el Ejecutivo, sujeto a una posible modificación.-MEDIA HORA PREVIA.-Usa de la palabra el SR PRESIDENTE, para expresar que el 3 de abril de 1979, se celebrará en Montevideo, la Asamblea General del Comité Olímpico Internacional, para intercambiar ideas respecto a la realización /

//de futuros torneos preolímpicos y similares.-Agrega que es un magnífica oportunidad para invitar a los participantes a que realicen una visita a esta zona y se impongan de las diversas instalaciones deportivas que aquí existen, pudiéndose además ofrecerles alguna recepción en Punta del Este, para lo cual es necesario el concurso de las fuerzas vivas del lugar.-La Junta acompaña la inquietud del Sr. Presidente, quien adelanta que pondrá en conocimiento del Sr. Presidente del Comité Olímpico Uruguayo Prof. Vallarino, la posición del Cuerpo en la presente inquietud.-Por su parte el MIEMBRO SR SADER desea dejar constancia de su complacencia ante la diligencia puesta de manifiesto por personal municipal, al reparar con suma rapidez un bache de proporciones, que hacía peligrar el tránsito vehicular y que se ubicaba en Rambla Tomás Berreta a la altura de las paradas 13 y 12,-trabajo realizado - el domingo ppdo. bajo la persistencia de un intenso temporal.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente - Nº 16.188.-GUILLERMO MENA solicita regularización de obra, padrón 7001, manzana 182 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la - parte que afecta el retiro lateral y la modificación en el local indicado como garage, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.189.-JUAN ALVAREZ - solicita regularización de obra, padrón 1041, manzana 022, 6ta. Sección La Barra.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.190.-JUAN A. AIZPURU y OTRA solicitan permiso para regularizar obra, padrón 1145, manzana 95 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.191.-MABEL PLADA CAMACHO -

- - - - - - - -//solicita permiso para regularizar obra padrón 62/004, manzana 8 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, -que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, -sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.194.-GERARDO NUÑEZ Y OTRA solicita permiso para fraccionar pa- -drón 4746, manzana 394 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase el fraccionamiento a que se refieren los presentes obrados.-Vuelva a la -Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.195.-MARIA ESTHER BONILLA MACHADO Y OTROS solicitan permiso para fraccionar padrón 3172, manzana 118 de Balneario Miramar, 5a. Sección.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento a que se refiere la presente gestión, condicionado a la previa independencia d los servicios sanitarios si no lo fueran, de cada una de las fincas.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.196.-BATALLON DE INGENIEROS Nº 4 solicita donación de una parcela para el Panteón Militar, en el Cementerio de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3370: 1º)Otórgase --anuencia al Ejecutivo Municipal, para ceder a título gratuito a la División de Ejército --IV, la parcela Nº 171 de la necrópolis de Maldonado, con destino a la construcción del Panteón Militar.-2º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Acto continuo, el Sr. Presidente anuncia que deberá retirarse de sala por algunos minutos, a efectos de recibir a la Sra. Directora de la Escuela Nº 19 de La Barra, quien desea exponer a la Junta, un problema relacionado con el traslado de alumnos a dicho Centro.-El Sr. Presidente hace abandono del recinto por algunos minutos y una vez vuelto a sala, informa al -Cuerpo sobre los aspectos del problema planteado por la Sra. Directora y vecinos del lugar y que se relaciona con el traslado de alumnos a sus hogares, una vez finalizado el horario de clase y que al carecer de un servicio de ómnibus en ese horario, los alumnos deben recorrer una gran distancia a pie, con las consiguientes situaciones de riesgo.-Se acuerda enviar nota al Directorio de CODESA planteándole esta situación y solicitándole sus buenos

//oficios tendientes a solucionar el problema planteado, delegando en las personas de los Miembros Sra. de Figueredo y Sr. Rudemar Díaz la representación del Cuerpo, a fin de exponer a los Directivos de esa Empresa, la verdadera magnitud del tema referido.-Siendo la - hora 19 y 50, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 224.- En la ciudad de Maldonado, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder y Sras. Teresa Reyes de Fodrini, Teresa Fiordelmondo de - Uranga y María Carmen Melogño.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 9 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 223, que es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.- El Miembro Sr. Díaz, informa sobre las tratativas llevadas a cabo con la Empresa CODESA, respecto a la solicitud de horario de regreso para los alumnos de la Escuela Nº 19 de La Barra con un adecuado servicio de ómnibus, expresando que la Empresa está dispuesta a solucionar el problema planteado para lo cual ya ha iniciado gestiones ante la Dirección de - Tránsito Municipal.-El Sr. Presidente agradece las gestiones realizadas por el Miembro Sr. Díaz y la Sra. de Figueredo sobre el asunto enunciado.-Se ha recibido nota de la Intendencia Municipal comunicando su resolución sobre obligatoriedad del uso de cascos protectores por parte de los conductores de motocicletas, motonetas, bicicletas con motor y similares,- de lo cual toman conocimiento los Sres. Miembros.-La Jefatura de Policía acusa recibo a la comunicación del Sr. Presidente de la Junta, referente a su próxima ausencia del País.-Expediente Nº 16.199.-INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta ref. evitar elaboración - de productos de chacinado en locales no autorizados.-RESOLUCION:Enterado, archívese.-Se - dispone acusar recibo a la invitación de IDAC S.A. para concurrir a la exposición que rea-//



------//lizará en Punta del Este, a partir del próximo 8 de julio.-Se ha recibido de la Intendencia Municipal oficio comunicando la realización de reuniones de coordinación - turística y desarrollo del área balnearia con representantes de las fuerzas vivas del Departamento y autoridades.-Se dispone acusar recibo, expresándole que los señores Miembros asistirán a dichas reuniones y participarán de las inquietudes y soluciones que se proyecten.-Anteriormente, se ha retirado de sala el Miembro Sr. Sáder y ha concurrido el Miembro Sr. Pregliasco.-Expediente Nº 1423.-DIRECTOR DE URBANISMO ARQ. MARIO LOMBARDI eleva informe actuación del funcionario Sr. José Ma. Vázquez como sobreestante obras Nuevo Hospital.-Luego de darse lectura al informe de la Asesoría Letrada Municipal sobre pago de horas extras al referido funcionario, la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Visto: notifíquese al Sr. Director de Urbanismo, del dictamen de la Asesoría Letrada Municipal que antecede y cumplido, archívese.-Se ha reicibido solicitud del Club Leos Punta del Este, sobre donación de trofeos para adjudicar en los torneos que realizará en el correr del mes de -- agosto próximo, resolviéndose colaborar con tres trofeos para volleyball, natación y fútbol de salón.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.197.- SUCESORES DE JUAN P. ANFUSSO solicita permiso para regularizar obra del padrón 833, manzana 67 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, -- que la parte que afecta el retiro fronyal, se autoriza en carácter precario y revocable, - sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.198.-JULIO NELSON BRIANO solicita permiso para ampliar obra del padrón 570, manzana 14 de Punta del Este (consulta).-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal expresándole la conformidad de este Cuerpo en cuanto a - la ampliación de edificación que se proyecta, teniendo en cuenta especialmente, las puntualizaciones señaladas en la resolución que antecede, del Ejecutivo Comunal.-Declárase urgente.-Expediente Nº 16.200.-CO.DE.PAL. (Comisión Departamental Pro Ayuda al Lisiado) solicita un predio con destino a la construcción de su Escuela Taller.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vistos, 1º)Autorízase a la Intendencia Municipal a con-,

//ceder en usufructo por el término de diez años prorrogables, a la Comisión Departamental Pro Ayuda al Lisiado, con destino a construcción de una Escuela Taller, la fracción de 468 m.c. 50, a deslindar del predio de propiedad municipal, señalado a fojas dos de estos obrados, correspondiente a la manzana 1.116, padrón 5898 de la 1ra. Sección, Maldonado.- 2º)Dicha concesión quedará condicionada a que el referido predio con sus mejoras si las hubiere, volverá de pleno derecho a posesión municipal en caso de desistimiento o abandono del mismo por parte de los interesados, antes del vencimiento del plazo que se otorga para su usufructo.-3º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº 16.201.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para ultimar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, sobre convenio para construcción de viviendas.- - Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (7 votos)dicta en dichos obrados, la siguiente RESOLUCION: Vistos: 1º)Autorízase a la Intendencia Municipal a disponer del predio padrones 2523 M/A y 5385 M/A, manzanas 2 y 3 del plano levantado por el Agrimensor - Wáshington Pereira de León, de fecha junio de 1978, registrado en la Dirección Departamental de Catastro con el Nº 7668 el 4 de julio de 1978.-2º)Autorízase asimismo al Sr. Intendente Municipal y Sr. Secretario General de la Intendencia, a firmar el documento de operacionalización con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto al convenio autorizado por este Cuerpo con fecha 5 de mayo del corriente año.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-A esta altura vuelve a sala el Miembro Sr. Sáder.-Acto - continuo, la Corporación ante una inquietud presentada oportunamente por el Miembro SR - PREGLIASCO, resuelve elevar nota a la Intendencia Municipal, expresándole su preocupación por la tala indiscriminada de árboles que se realiza con la sola autorización del propietario o promitente comprador de terrenos baldíos, considerándose la posibilidad de que a nivel departamental, se estructure una reglamentación al respecto para cuyos fines, los Miembros de este Cuerpo ofrecen su mayor colaboración.-Siendo la hora 18 y 40, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

DR. NICOLAS SCIANDRO
Vice-Presidente



- - - - - - - -ACTA Nº 225.-En la ciudad de Maldonado, a los catorce días del mes de julio - del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco y Ruben Velázquez.-En uso de licencia el Sr. Presidente Don Tobías I. Polakof, habiendo excusado su inasistencia la Sra. Teresa Reyes de Fodrini.-Preside el acto el Sr. Vice Presidente Dr. Nicolás Sciandro y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 5 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 224, la que es aprobada por unanimidad.-MEDIA HORA PREVIA.-El Miembro Sr. Sáder hace notar su complacencia con respecto a la construcción del Mirador ubicado frente al Edificio Fontemar en Punta del Este, realizado bajo lineamientos acordes con la jerarquía del balneario.-Por su parte la SRA DE URANGA expresa que el Comité Patriótico de Pan de Azúcar invita a los Sres. Miembros a la Concentración y Desfile Cívico y Militar a realizarse en aquella ciudad, dentro del marco conmemorativo de un nuevo aniversario de la Jura de la Constitución, el próximo martes 18 de los ctes.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº -- 16.202.-NOTILIO H. RIJO solicita permiso para regularizar obra del padrón 1577, manzana -- 145 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.203.-OFASA solicita exoneración de la tasa de construcción, para policlínica a construirse en Pan de Azúcar, padrón 363.-La Sra. de Uranga informa detalladamente acerca de la asistencia social que han encarado los integrantes de ese Instituto y de los beneficios que brinda a la población de la zona, sin ningún tipo de discriminación, destacando que la obra filantrópica que realiza, merece el apoyo de las autoridades.-Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (7 votos), dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION:Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a con-

//ceder la exoneración de impuestos municipales gestionada en estos obrados.-Vuelva al -- Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.204.-FRANCISCO - RIAL COSTAS (Por Maldonado Nuevo Sociedad en Comandita), interpone recurso de reposición o reforma a Resolución Nº 5991/978 de la Intendencia Municipal.-Luego de informarse pormenorizadamente acerca de la pertinencia de todas las actuaciones que integran este expediente, así como de los aspectos reglamentarios y legales respectivos, la Junta por unanimidad (7 votos) dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: No ha lugar a lo solicitado en estos obrados, confirmándose en todos sus términos la resolución de la Intendencia Municipal Nº 5991/978.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº 16.205.-SUCESORES DE JUAN P. ANFUSSO solicita permiso regularizar obra del padrón 842, manzana 68, de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.183.-VICENTE MAJIC LISTES Y OTRO solicita se - autorice la construcción de alero en el padrón 8388, manzana 1045 de Las Delicias.-(vuelto de la Intendencia Municipal con nuevo informe de Dirección de Arquitectura).-Visto lo informado por la Dirección de Arquitectura a fojas cuatro y cuatro vuelto de estos obrados, cuyo criterio técnico este Cuerpo comparte, en cuanto a que la excepción que se gestiona, - considerada aisladamente, carece de entidad; la JUNTA DE VECINOS en sesión de la fecha por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Autorízase por vía de excepción la ocupación del retiro lateral de la construcción a que se refieren estos antecedentes.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Acto seguido, la SRA. DE URANGA se refiere a los actos realizados en el local de la Junta el pasado viernes, una vez finalizada la sesión Ordinaria, de despedida al Sr. Presidente que se ausenta del país por un período de 45 días, y de homenaje a la Sra. Agueda Castellanos de Rapetti, destacando las adecuadas frases del Sr. Sáder que en nombre de los integrantes del Cuerpo, despidió al Sr. Presidente, marcando en ellas su exacta personalidad; las expresivas y acertadas manifestaciones //

- - - - - - //del Sr. Polakof, en oportunidad de homenajear en nombre del Cuerpo a la Sra. de Rapetti y la brillantez de las palabras de agradecimiento y de los propios poemas de la homenajeada, todo ello dentro de un marco de emoción no contenida que hicieron vivir a -- los presentes momentos muy agradables, hermosa muestra de amistad y cordialidad.-Siendo - la hora 18 y 30 minutos, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

DR. NICOLAS SCIANDRO
Vice Presidente

ACTA Nº 226.-En la ciudad de Maldonado, a los veintiocho días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar -- Díaz, Emilio Sáder, Sra. Teresa Reyes de Podrini, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. María Carmen Melogño y Sr. Humberto Pregliasco (suplente).-En uso de licencia el Presidente Sr. Tobías I. Polakof.-Preside el acto el Vice Presidente Sr. Nicolás Sciandro y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 8 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros, - el acta anterior Nº 225, que es aprobada por unanimidad (7 votos).-De inmediato la Junta a instancias del Sr. Presidente, procede al nombramiento de la Comisión Departamental de Trabajo, recayendo la designación en la Sra. Irma Freire de Figueredo, Sra. Angélica Ruiz de Herrera y Sr. Antonio Camacho.-Acto seguido la Corporación, ante iniciativa de la Sra. Melogño, resuelve elevar nota al Directorio de U.T.U., solicitando la creación de cursos volantes de Secretariado Comercial en la ciudad de Aiguá, por considerarse que se trata de - una materia que tendría prioridad en el interés que ha demostrado la población de aquella ciudad sobre otras, por lo que se estima necesaria su creación.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha recibido boletín, referente al informe mensual que emite la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, el que queda a disposición de los señores miembros.-Expediente Nº 16212.- - INTENDENCIA MUNICIPAL comunica motivos por los cuales no ha elevado a conocimiento del Cuerpo la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 1977.-Por unanimi-

//dad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.- Expediente Nº 16.214.-JUNTA DE VECINOS otorga una compensación mensual a los funcionarios Sres. Franklin Pagliari y Nelly Pietracaprina de López.-En estos obrados,la Junta acuerda: Visto lo establecido por expediente Nº 15.428, sobre compensaciones especiales por mayor horario a los funcionarios de esta Corporación y posteriores modificaciones por expedientes Nos. 16.124 y 16151; Considerando: que debe mantenerse un sentido de equidad en cuanto a la percepción de compensaciones extraordinarias por parte del personal subalterno, en razón de encontrarse sometidos a igual régimen de horario y obligaciones; LA JUNTA DE VECINOS por unanimidad (7 votos) RESUELVE:1º)Modifiícase lo dispuesto por expediente Nº -- 16.124 y establécese una compensación por los kotivos en él señalados, del orden del 20 % de su remuneración mensual.-2º)Incorpórase a este porcentaje- a la funcionaria Sra. Nelly Pietracaprina de López.-3º)Esta disposición comenzará a regir a partir del 1º de agosto próximo y su vigencia estará sujeta a las modificaciones o supresiones que se considere necesario introducir.-4º)Notifíquese, tome nota Sección Contaduría, téngase presente y archívese.-Expediente Nº 16.215.-JUNTA DE VECINOS su gestión referente a la instalación de buzones en la ciudad de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Sucursal Correos de San Carlos, expresándole que esta Junta mantiene su interés en la instalación de los buzones que se solicitan a fojas uno.-Declárase urgente.-A esta altura se retira de sala el Miembro Sr. Pregliasco y concurre la Sra. de -Figueredo.-En uso de la palabra la SRA. DE FIGUEREDO manifiesta que en la ciudad de San Cārlos se ha creado un grupo de personas que habrán de colaborar con la Intendencia Munipal, en la construcción de una pajarera a instalarse en el Parque Medina.-Agrega que los materiales que ha ofrecido la Junta Local, no son del todo adecuados a la categoría que se pretende lograr, por lo que solicita que se realicen gestiones ante la Intendencia Municipal para que ésta facilite los elementos necesarios.-Asimismo se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, expresándole que los rellenos que se vienen realizando sobre el Cañadón a Las Delicias, han aparejado como consecuencia, inundaciones en las zonas bajas del Barrio Umérez.-Se requiere la intervención del Ejecutivo, a los fines de evitar este//



--------------//grave riesgo de los vecinos cuyas propiedades se encuentran en tan crítica situación.-Concurre a sala el Miembro Sr. Ruben Velázquez y se retira la Sra. de Figueredo El SR VELAZQUEZ agradece en su nombre y en el de sus familiares, la nota de condolencias recibida recientemente de parte de sus compañeros de la Junta, con motivo del deceso de su señora madre política.-Seguidamente expresa que la Compañía C.O.P.S.A., cubrió hasta el 14 de julio último, la línea Montevideo-Piriápolis-Punta Colorada.-Dicha línea fué cedida desde el 18 de setiembre de 1977, a diversas empresas que cumplían ese recorrido.-Desde esa - fecha, los servicios fueron interrumpidos sin previo aviso y por períodos prolongados, sufriendo los usuarios radicados en la zona, las consecuencias de tales irregularidades.-En - la actualidad, no hay servicio.-Se acuerda por tanto, remitir nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole se sirva adoptar las medidas que correspondan, tendientes a regularizar la situación señalada.-Acto seguido, por iniciativa del Miembro SR. SADER, relacionada con la gestión de la Sra. de Figueredo sobre construcción de una pajarera en la ciudad de San Carlos,- se acuerda que primeramente, como paso previo, se realicen gestiones ante la Junta Local de San Carlos, comisionándose al efecto a los Sres. Miembros radicados en aquella ciudad.-Igualmente ante sugerencia de la SRA DE FODRINI, se faculta a la Secretaría para informarse en la Jefatura de A.F.E. en Maldonado, sobre las posibles dificultades que debe enfrentar para ejercer con agilidad, el servicio de barreras en la ciudad, ante planteamientos formulados por automovilistas acerca de los perjuicios que les ocasiona, la lentitud con que los mismos se cumplen.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.206.- WALTER A. RAIMONDO en representación de I.M.S.A. solicita permiso para regularizar obras - del padrón 2383, manzana 215 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: - autorízase con carácter precario y revocable, debiéndose dejar constancia en planos y títulos y sin derecho a indemnización, la permanencia de los locales que se señalan en los numerales 1) y 2) del informe de la Dirección de Arquitectura de fojas diecisiete vuelto, correspondiente a la edificación referida en los presentes obrados.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.208.-OSCAR E. SILVA DIAZ - solicita permiso para regularizar obra del padrón 6541, manzana 208 Barrio Leonel, Maldo-//

//nado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.209.-HERMES GONZALEZ solicita permiso para regularizar obra del padrón 1670, manzana 154, San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la construcción a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el returo frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Expediente Nº16.210.-WENCESLAO S. GONZALEZ solicita permiso para fraccionar padrón 3185, manzana 393 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos)se RESUELVE: Visto: autorízase la subdivisión a que se refieren los presentes obrados.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.211.-DIRECCION DE LA ESCUELA Nº 25 de San Carlos,- solicita donación del padrón 6492, manzana 393 de la referida ciudad, para construcción de un nuevo edificio para dicha Escuela.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3371:-1º)Desaféctase - del dominio municipal, el predio padrón Nº 6492, manzana 393 de la 2da. Sección, San Carlos, con una superficie total de 2850 m.c. y autorízase a la Intendencia Municipal a enajenarlo por su valor de aforo, a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, con destino a la construcción del Edificio de la Escuela Nº 25 de esa ciudad.-2º)Las obras de referencia deberán iniciarse dentro de un plazo de 180 días a partir de la fecha de escrituración del referido predio.-3º)Autorízase a la Intendencia Municipal a contribuir en efectivo para las obras a realizarse, con un monto equivalente al precio de la enajenación.-4º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.185.--- FRAMIL S.A. solicita permiso para fraccionar varios padrones en la 1a. Sección, Maldonado.- (Con mensaje de la Intendencia Municipal solicitando autorización para adquirir mayor metraje que el recibido por donación, para construcción de viviendas).-En estos obrados, la Junta por unanimidad (7 votos) RESUELVE: Vistos: autorízase a la Intendencia Municipal a//



-----------//proceder de acuerdo a lo solicitado en el mensaje que antecede.-Vuelva al -- Ejecutivo Comunal a sus efecto, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.185.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para adquirir mayor área deterrenos para la construcción de viviendas en el Barrio Parque "San Antonio".-RESOLUCION: Visto lo dispuesto en expediente Nº 16.185, archívese.-Siendo la hora 18 y 55, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut supra.- - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

DR. NICOLAS SCIANDRO
Vice Presidente

ACTA Nº 227.-En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Sra. María Carmen Melogño y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco y Ruben Velázquez.-En uso de licencia el Presidente Sr. Tobías I. Polakof; con aviso faltan el Sr. Vice Presidente Dr. Nicolás Sciandro, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga; en representación del Cuerpo en las Reuniones de Coordinación y Desarrollo, se encuentra el -- Miembro suplente Sr. Antonio Camacho.-Siendo la hora 17 y 3 minutos, el Sr. Secretario D. Nelson Martínez, comunica que en ausencia del Sr. Presidente y Vice, debe designarse un - Presidente ad hoc, a los efectos de conducir los debates.-Por el Sr. Emilio Sáder, votan los Miembros Sres. Ruben Velázquez, Humberto Pregliasco, Rudemar Díaz y Sra. Melogño.-Por la Sra. Melogño, vota el Sr. Emilio Sáder.-En consecuencia pasa a ocupar la Presidencia el Sr. Emilio Sáder y dispone la lectura del acta anterior Nº 226, que es aprobada por unanimidad (5 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Invitación de la Comisión Asesora de la Biblioteca Municipal de San Carlos, para el concierto a realizarse mañana sábado a las 18 y 30, a cargo del guitarrista carolino Ramiro Agriel.-Representará al Cuerpo en esa oportunidad, la Sra. Freire de Figueredo y el Sr. Rudemar Díaz.-Se da cuenta por Secretaría que se ha recibido del Ministerio de Transporte y Obras Públicas una solicitud para que se realice sorteo de Obreros (Expediente Nº 16.216) el que ha pasado a la Comisión Departamental de Trabajo a //

//sus efectos.-Se ha recibido tarjeta postal enviada por el Sr. Presidente desde Israel, entregándose a los Sres. Miembros presentes para su conocimiento.-La Agrupación Agropecuaria e Industrial de Aiguá y Rotary Club de la misma ciudad, comunican designación de nuevas - autoridades.-Se dispone acusar recibo.-A esta altura, siendo las 17 y 20, se decreta un - cuarto intermedio de 30 minutos.-Reiniciada la sesión a las 17 y 50, se continúa con el tratamiento de los asuntos entrados, habiendo concurrido a sesión la Sra. Miembro Maestra Irma Freire de Figueredo (suplente).-El Escribano Sr. Juan L. Da Costa, da cuenta que se ha hecho cargo de la Intendencia de Rivera por el término de un mes, mientras dura la licencia del titular Sr. Adolfo B. Gutiérrez; se ha acusado recibo a esta comunicación.-La Comisión Ejecutiva del Museo Didáctico Artiguista de Maldonado, pone a disposición de la Junta para actos culturales, exposiciones, etc. sus 4 salas recientemente reconstruídas.-Se acuerda acusar recibo agradeciendo esta gentileza.-La Secretaría da cuenta que se ha recibido en la semana que finaliza, la visita de personas que han planteado el problema que les ocasiona, la negativa por parte del Ejecutivo Comunal, de entregarles libretas de conductor para ciclomotores, en razón de no saber leer ni escribir, lo que ha puesto en conocimiento del Sr. Presidente.-Este le ha adelantado que a la mayor brevedad planteará el punto y las posibles soluciones al Sr. Intendente.-La Junta resuelve estar a la espera de las resultancias de dicha entrevista a los efectos de obrar posteriormente en consecuencia.-MEDIA HORA PREVIA.-Ante iniciativa del MIEMBRO SR SADER se acuerda remitir nota de condolencias al Nuncio Apostólico de la Santa Sede en Montevideo, Monseñor Luiggi Bellotti y a la Curia de Maldonado, ante la desaparición física de su Santidad el Papa Pablo VI acaecida recientemente.- Asimismo la Corporación guarda un minuto de silencio de pie, en memoria de tan ilustre personalidad.-Posteriormente, ante sugerencia de la SRA. DE FIGUEREDO, se resuelve solicitar del Sr. Intendente Municipal, la adopción de medidas higiénicas y de protección, ante el estado de abandono y deterioro en que se encuentra la finca ubicada en la intersección de las calles Coronel Leonardo Olivera y Treinta y Tres de la ciudad de San Carlos, vieja casona convertida ahora en refugio de roedores y alimañas de toda naturaleza, que amenaza derrumbarse, configurando ello, un serio peligro en los aspectos sanitarios y de salubridad//



//de toda esa zona.-Acto seguido, por iniciativa del Miembro SR VELAZQUEZ, se acuerda enviar mensaje a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva disponer la adopción de medidas tendientes a contemplar y amparar, a los promitentes compradores de solares del fraccionamiento ubicado en Cerro de la Gloria en Piriápolis, el cual carece de los servicios públicos esenciales, al haberse decretado su anulación, lo que también ha motivado la imposibilidad de proceder al empadronamiento respectivo.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.217.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita modificación al Art. 13º del Proyecto de Ampliación Presupuestal Ejercicio 1977-78.-Por unanimidad (6 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3372:- Art. 1º)Modifícase el Art. 13º del Decreto Nº 3357 del 13/1º/978 y establécese que donde dice "Créanse" debe decir "Transfórmanse" y donde dice"...las precedentes creaciones" debe decir "....las precedentes transformaciones...".-Art. 2º)Agrégase al referido artículo 13º) el siguiente inciso:"Suprímense 16 cargos del Grado 1-0 lo que representa una disminución en el monto del rubro, equivalente a N$ 109.444,60 cifra que disminuirá en recursos, lo previsto por la Ley 14.106, artículo 638 inciso A".-Artículo 3º)Redúcese el Programa 2-00 (inversiones) en la suma de N$ 500.000.oo que corresponde a: N$ 200.000.oo al Proyecto M Convenio Deudas Ejercicios Anteriores- Obra 1 Caja de Asignaciones Familiares y -- N$ 300.000.oo Proyecto G Adquisiciones Obra 1-Adquisición Maquinarias y Vehículos, según lo establecido en adjunto 2º Plan de Inversiones para el Ejercicio 1978, quedando así determinado en N$ 11:000.000.oo el Programa 2-00 Construcciones, Mejoras y Anexos.-Incrementase en N$ 500.000.oo el Programa 1-09 (Obligaciones Generales) Rubro 8 (Desembolsos Financieros), cuya previsión pasa a ser de N$ 1:050.000.oo".-Artículo 4º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.218.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para proceder a la expropiación de parte del padrón 2526 de la manzana 1582, 1ra. Sección Judicial Rincón de San Rafael, para establecer barrera natural con el - depósito Municipal de basuras.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: 1º)Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar parte del padrón 2526, de la 1a. Sección Judicial, manzana 1582, Rincón de San Rafael, en una franja aproximada de 550 metros de largo y 137 metros de ancho al este de dicho padrón.-2º)Declárase de utilidad --

//pública la referida expropiación y de urgente la toma de posesión del citado inmueble.- 3º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expedientes Nos. 16.219, 16.222, 16.223, 16.224, 16.226, 16.227, 16.228, y 16229, referentes a regularizaciones de obras iniciadas respectivamente por BLANCA GALLETO DE TEJERA en San Carlos,DANIEL ARRUTI en San Carlos, MARIO FIGOLI en Balneario La Barra, ELDA SILVA DE PEREIRA en San Carlos, ANTONIO E. MARTINEZ en San Carlos, ARISTIDES PIRIZ en San Carlos,EDISON R. NOCETTI en Maldonado, AZUCENA Y AURA GARCIA en San Carlos,y JULIO Y RAMON NIETO en San Carlos.-En cada uno de ellos, se dicta por unanimidad (6 votos) la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la construcción a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.220.-INTENDENCIA MUNICIPAL propone nuevas tarifas para la venta de parcelas en los Cementerios de Maldonado, San Carlos y Pan de Azúcar.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: Autorízase a la Intendencia Municipal a fijar en las siguientes sumas, los precios de las parcelas ubicadas en las Necrópolis del Departamento, que a continuación se mencionan: Necrópolis de Maldonado N$ 5.000,oo; Necrópolis de San Carlos N$ 4.000,oo; Necrópolis de Pan de Azúcar N$ 3.000,oo.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.221.-ANA MARIA PEREZ DE LEON solicita división del padrón Nº 4156 manzana 119 de San Carlos.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la subdivisión a que se refieren estos obrados, estableciéndose que la fracción señalada con la letra B en el plano que figura a fojas uno, se deslinda al solo efecto de ser anexada al padrón lindero Nº 4609, no pudiendo enajenarse la fracción señalada con la letra A del mismo plano, hasta tanto no se realice dicha anexión.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.230.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita modificación en el monto imponible de la Tasa por Contralor de - Faena.-Por unanimidad (6 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto la presente gestión del Ejecutivo Departamental para modificar el monto de la Tasa por Contralor de Faena, establecida por el Artículo 96 del Decreto 3297 de 4 de Octubre de 1974; Considerando: que la//



-.- - - - -//base de la imposición de este tributo está fijada en función del quilo de -- carne vigente en el Departamento; Considerando: que se estima necesario adecuar el citado monto en razón de los aumentos autorizados en el producto; la JUNTA RESUELVE: Concédese - anuencia a la Intendencia Municipal, para modificar el monto imponible de la Tasa de Contralor de Faena, según lo expresado a fojas uno de estos obrados.-Siga al Ejecutivo Comunal a los efectos de su posterior trámite.-Declárase urgente.-A la hora 18 y 54 y no habiendo más asuntos para considerar, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-- - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

EMILIO SADER
Presidente ad hoc

ACTA Nº 228.-En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de agosto del año -- mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y los suplentes - Sres. Humberto Pregliasco, Ruben Velázquez y Sra. Irma Freire de Figueredo.-En uso de licencia el Presidente Sr. Tobías Polakof; con aviso falta la Sra. María Carmen Melogño y - - - - - - el Sr. Emilio Sáder.-Preside el acto el Vice Presidente Sr. Nicolás Sciandro y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 25 minutos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 227, que es aprobada por unanimidad (7 votos).-El SR PRESIDENTE da cuenta que mantuvo una entrevista con el Sr. Intendente, donde le planteó entre otros, el tema relacionado con la expedición de libretas de conductor a las personas analfabetas, habiéndosele contestado por parte del Jerarca Comunal, que se trata de una resolución tomada a nivel del Congreso de Intendentes por la que se exige por parte de los usuarios, el saber leer y escribir en idioma español, por lo que entiende debe cumplirse tal requisito.-Solamente se obvia tal exigencia, para aquellas personas que cumplen tareas en el medio rural, para manejar tractores en campos y caminos vecinales.-Deberán por tanto, quienes se encuentren

//en esa situación, realizar el curso de instrucción necesario.-A raíz de una consulta, la SRA. DE FODRINI expresa que no está al alcance de la Inspección Departamental, la reducción del horario establecido para los cursos de adultos, los que se cumplen en la actualidad, de 19 y 30 a 22 y 30 de lunes a viernes en la Escuela Nº 1.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha recibido invitación de la Sociedad Criolla "Los Coronillas" para los actos que en conmemoración del 25 de agosto, se realizarán en aquella ciudad, San Carlos, en la fecha indicada.-La Diócesis Maldonado-Punta del Este, acusa recibo al Oficio de este Cuerpo cursado con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pablo VI.-Se da lectura asimismo, a una copia de una nota remitida por Vecinos de la Zona de Cañada Bellaca a la Intendencia Municipal, en la que solicitan la reparación del Camino que partiendo del local de feria, se extiende hasta la Escuela Nº 71, para lo cual ofrecen colaboración en materiales y dinero.-Respalda esta solicitud, la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Maldonado (CALIMA), con una nota agregada a la anterior.-Por últi o se da lectura a una invitación del Club Departivo Maldonado al Sr. Presidente para el almuerzo a realizarse en su sede, el próximo sábado - 19 de los corrientes.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.231.-DOMINGO SALVADOR CANTERA solicita permiso para regularizar obra del padrón 3942, manzana 1 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.232.-JOSE E. FOSSEMALE en representación de FARMIN S.A. presenta planos en consulta sobre edificación a realizar en el padrón 246, manzana 42 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Vuélva a la Intendencia Municipal expresando la conformidad de este Cuerpo para permitir las excepciones en altura y de retiros que se solicita en la presente gestión, como asimismo acompañar el temperamento del Ejecutivo Comunal en cuanto al porcentaje que establece para áreas de estacionamiento o garages.-Declárase urgente.-Expediente Nº 16.233.-NELSON BATISTA FERRER solicita permiso para regularizar obra del padrón 726, manzana 58 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la//

- - - - - -//siguiente RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiebdo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.234.-NESTOR W. HERRERA solicita permiso para regularizar obra del padrón 7605, manzana 8 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus -- efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.121.-JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO comunica detención y posterior remisión a la cárcel Central, del funcionario Sr. Wáshington Urbín (con informe de la Asesoría Letrada Municipal).-Por unanimidad (7 votos) se dicta -- la siguiente RESOLUCION:Visto el informe precedente, mantiénese la situación de suspensión preventiva con retención de haberes al funcionario Sr. Wáshington Urbín, decretada por este Cuerpo con fecha marzo 17 de 1978 y vuelva a la Dirección de Asesoría Letrada Municipal para que se sirva ejercer vigilancia sobre las actuaciones que pudieren generarse en el ámbito de la Administración de Justicia, respecto al expediente que se señala y de las cuales se servirá dar conocimiento a esta Corporación.-Declárase urgente.-Expediente Nº - 16.235.-ADALBERTO M. SILVERA solicita permiso para cambiar techo de la vivienda ubicada en el padrón 368, manzana 64 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Autorízase la gestión tramitada en estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte de edificación que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia -- Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 19 y 15, no habiendo más -- asuntos para considerar, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la -- presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

DR. NICOLAS SCIANDRO
Vice Presidente

ACTA Nº 229.-En la ciudad de Maldonado, a los un día del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria - la Junta de Vecinos, concurren a sala los miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Rudemar Díaz, Emilio Sáder, Sra. Teresa Reyes de Fodrini, Sra. María Carmen Melogño y Sr. Humberto Pregliasco (suplente).-Ha excusado su inasistencia la Sra. Teresa - Fiordelmondo de Uranga.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 20 minutos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 228, que es aprobada por unanimidad, aclarando el Miembro Sr. Sciandro, que - con respecto a la solicitud de reparación de camino de Cañada Bellaca, se había expresado que dicho trabajo no estaba comprendido en el Plan de Mejoramiento de caminos del presente ejercicio, debiéndose por lo tanto preverlo para futuros planes.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha recibido nota de la Inspección Departamental de Escuelas, agradeciendo la colaboración de la Junta en la donación de trofeos para el Campeonato Interescolar Atlético Deportivo.- - Expediente Nº 16.240.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica que ha designado para ocupar el cargo de Contador General Municipal, al Cr. Sr. Ricardo Alcorta.-RESOLUCION:Enterado, téngase presente y archívese.-Se ha acusado recibo a la nota de la Junta de Vecinos de Rivera comunicando su integración y al Comité Patriótico de Pando que invitaba para los acto de la Segunda Semana de la Patria y conmemoración de los 190 años de su fundación.-Se ha recibido nota de agradecimiento de la Nunciatura Apostólica, en respuesta al oficio de esta Junta enviado con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pablo VI.-Las autoridades de ANCAP han acusado recibo al oficio de esta Junta, felicitándola por la cristalización de las Obras del Terminal del Este e igualmente, se ha recibido nota de agradecimiento por parte de la Maestra Coordinadora de Educación Física, Sra. Alba Clavijo de Rocha, con motivo de la donación de trofeos efectuada por esta Corporación.-Por último, se resuelve enviar nota de felicitaciones al Club Leo de Punta del Este, por el éxito obtenido en la organización y realización de la 4a. Olimpíada Leo, efectuada recientemente.-MEDIA HORA PREVIA.-El SR PRESIDENTE se refiere a las Jornadas de Coordinación y Desarrollo, organizadas







MALDONADO

- - - - - - - -por la Intendencia Municipal, con la participación de Organismos Oficiales,- fuerzas vivas del Departamento y demás Instituciones relacionadas con el turismo de la zona,-haciendo referencia al mismo punto, los Miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Sr. Emilio Sáder y Sr. Antonio Camacho.-Finalmente se acuerda enviar nota de felici-taciones a la Intendencia Municipal como reconocimiento del Cuerpo a los importantes valores positivos logrados en la oportunidad.-A esta altura se retira de sala el Miembro Sr. Pregliasco e ingresa la Sra. Freire de Figueredo.-Seguidamente ante sugerencia de la SRA. DE FIGUEREDO se resuelve enviar nota a la Intendencia Municipal, para que por la Oficina que corresponda, se solicite de la Empresa de Omnibus CODESA, el refuerzo de unidades en los horarios de salida de obreros en el recorrido Punta del Este-San Carlos, en razón de haberse constatado que un número elevado de obreros, deben permanecer, a veces por más de hora y media, en espera de unidades que se encuentren en condiciones de capacidad, como para poder transportarlos.-De inmediato se retira la Sra. de Figueredo y concurre el Miembro Sr. Ruben Velázquez.-Ante iniciativa del Miembro Sr. RUBEN VELAZQUEZ, se acuerda enviar nota a la Intendencia Municipal, para que se sirva informar sobre los controles administrativos que el Ejecutivo efectúa, respecto a aquellos ómnibus de excursiones que ingresan desde el extranjero y que posteriormente, durante su estadía en la zona de Piriápolis, organizan excursiones a diversos puntos del País, con pasajeros que no integran la lista original.-A esta altura vuelve a sala el Miembro Sr. Pregliasco, retirándose el Sr. Velázquez.-ASUNTOS VARIOS Expediente Nº 16.236.-ANIBAL PEREZ REPETTO solicita permiso ampliar obra del padrón 14658 manzana 78, de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la gestión de -- edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte de la construcción existente que afecta el retiro frontal y parte de vereda., - se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16237.- NAUR GONZALEZ MALLADOTTI solicita permiso regularizar obra del padrón 2982, manzana 231 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren estos antecedentes, debiendo dejarse constancia en planos y títulos,

//que la parte del retiro frontal invadida por las construcciones, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N°16.238.-JULIO DE LEON solicita permiso regularizar obra del padrón 1954, manzana 51 de San Carlos.-RESOLUCION:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.239.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para disponer de la suma de N$ 510.112, 16, para proceder al pago de la instalación de alumbrado en el Barrio Maldonado Nuevo.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Visto: Acuérdase anuencia a la Intendencia Municipal para disponer de la suma de N$ 510.112, 16 con destino a las obras de instalación de alumbrado en el Barrio Maldonado Nuevo de esta ciudad, todo ello de acuerdo a lo que establece en el mensaje que antecede.-Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.241.-NEPOMUCENO CLAVIJO solicita permiso para fraccionar padrón 5664, manzana 153 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la subdivisión que se solicita, condicionada a la previa independencia de los servicios sanitarios de las construcciones existentes en las fracciones resultantes.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.242.-JUAN CARLOS CORREA solicita permiso regularizar obra del padrón 2226, manzana 228, Barrio Rivera, Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la gestión de edificación a que se refiere este expediente, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte de la construcción existente que invade el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.243.-HUMBERTO MARTINEZ solicita permiso para regularizar obra del padrón 1117, manzana 5408 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos)mse RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carác-//



--------//ter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.244.-HUGO PEREZ DE LEON solicita permiso para regularizar obra, del padrón 2225, manzana 231 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la - parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente Expediente Nº 16.245.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para modificar el artículo - 36º), del Decreto Nº 3312, sobre tasa de fraccionamiento a edificios de propiedad horizontal.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3373:Artículo 1º)Modifícase el Artículo 36º del Decreto Nº 3312 de fecha 16 de julio de 1975, el que quedará redactado de la siguiente forma:"Artículo 36º)Fíjase en N$ 2,oo por metro cuadrado, las tasas - de fraccionamiento por el régimen de la Ley Nº 10.751 (Propiedad Horizontal).-En los casos en que los fraccionamientos no comprendan más de tres unidades, esta tasa se reducirá en un 50 %.-Establécese que no corresponde el cobro de derechos de fraccionamiento a los edificios incorporados al régimen de Propiedad Horizontal por el sistema estatuído por la -- Ley 13.870 y sus modificativas".-Artículo 2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente.-Expediente Nº 16.246.-INTENDENCIA MUNICIPAL comunica eliminación de la tasa sobre los vehículos de alquiler sin chofer.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION:Enterado, acúsese recibo y archívese.-Siendo,la hora 18 y 55, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.---

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 230.-En la ciudad de Maldonado, a los ocho días del mes de setiembre del año mil - novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Dr. Nicolás Sciandro, Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco,

//Sra. Irma Freire de Figueredo y Sra. Angélica Ruiz de Herrera.-Han excusado su inasistencia el Sr. Presidente D. Tobías Polakof y las Sras. Teresa Fiordelmondo de Uranga y María Carmen Melogño.-Preside el acto el Sr. Vice Presidente Dr. Nicolás Sciandro y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 17 minutos, el Sr. Preside te declara abierta la sesión y somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 229, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.- Se ha recibido nota de la Embajada Argentina, agradeciendo la designación de la plazoleta emplazada en Rambla Costanera y Avenida Acuña de Figueroa, con el nombre de "República Argentina".-Invitación a la exposición de las obras del pintor José Zuloaga, a realizarse en el Museo Histórico de San Carlos entre los días 8 y 10 del cte., de lo cual se da cuenta a los Sres. Miembros.-Asimismo se ha recibido invitación del Taller Musical, para el concierto a llevarse a cabao el día 15 próximo a las 20 horas en el Salón Rojo del Cantegril Country Club, a cargo del Conjunto Juglerías.-Se da cuenta asimismo, que se ha recibido invitación del Consejo Asesor y Consultivo de la Biblioteca "José Artigas", para la conferencia que dictará el Sr. Jefe de Policía Cnel. Don Joaquín Villamil, el día 14 próximo a las 18 y 30 horas, sobre el tema "Vida y Obra del destacado plástico nacional don Juan Manuel Blanes", con proyección de diapositivas.-MEDIA HORA PREVIA.-Por iniciativa de la SRA. DE FODRINI se acuerda remitir nota de reconocimiento de esta Junta al Sr. Jefe de Policía, - por la brillante labor desplegada por el Cuerpo Policial a sus órdenes, respecto a los procedimiento realizados ultimamente, en defensa y custodia de los valores morales de la juventud y de la población en general.-Acto seguido, siendo las 17 y 45 minutos, se decreta un cuarto intermedio de diez minutos, a instancias del Miembro Sr. Sáder, a fin de lograr información acerca del estado de salud del señor esposo de la integrante de este Cuerpo Sra. Fiordelmondo de Uranga y del Sr. Ex-Presidente de la Corporación, Cnel.(R) Don Osvaldo V. Núñez, ambos internados en nosocomios de la capital.-Se reinicia la sesión a las - 17 y 55, dándose por Secretaría la información solicitada, prosiguiéndose de inmediato con la conisderación del Orden del Día.-En este intervalo se ha recibido de la Intendencia Municipal, repartidos de la versión taquigráfica de las Reuniones de Coordinación y Desarro-//



--------//llo del Area Turística, repartiéndose algunos ejemplares aislados entre -- los Sres. Miembros, quedando uno completo en Secretaría a disposición de los Sres. Miem-- bros.-Por sugerencia del Miembro SR PREGLIASCO, por considerar como motivo fundamentaal la proximidad de la temporada turística, se acuerda reiterar al Ministerio de Transporte y -- Obras Públicas, la solicitud oportunamente elevada sobre reparación del ramal que partien- do de la ruta 93, une a ésta con el Balneario de Piriápolis y cuya realización había sido prometida hace algún tiempo.-Por último la SRA DE FODRINI, invita a los Sres. Miembros, al acto que se efectuará en la Escuela Nº 9 de la ciudad de Aiguá, el próximo viernes 15 a -- las 10 horas, en cuya oportunidad el Sr. Jefe de Policía descubrirá un busto de Artigas y dictará un charla a los presentes.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº 16.247.-INTENDENCIA MUNI- CIPAL propone el destino a dar al producido de la venta de solares en San Rafael, aprobado oportunamente.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: 1º)Amplíase la - resolución de este Cuerpo, de fecha 2 de junio de 1978, recaída en expediente Nº 16.181 de esta Corporación, estableciéndose que el producido de la venta de los predios en ella men- cionados, se asignará a los siguientes fines: a)Construcción de 144 viviendas para los ocu pantes erradicados del Barrio Kennedy, mediante convenio con el Banco Hipotecario.-b) Cons- trucción de calles y financiación de los servicios de agua y luz para el Barrio Maldonado Nuevo.- c)Ampliación del actual edificio ocupado por las Oficinas Municipales.-d)Construc- ción de una Tribuna en la cancha de fútbol del Campus Municipal.-e)Financiación de la Ram- bla de Circunvalación de Punta del Este.-2º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efec- tos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.249.-INTENDENCIA MUNICIPAL solicita anuencia para ceder en usufructo por diez años al Cantegril Country Club, el padrón 3214, con desti no a campo de equitación.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: 1º)Autorízase a la Inten- dencia Municipal a conceder en usufructo precario y revocable por el término de diez años al Cantegril Country Club y con destino a la construcción de un Centro de Actividades -- Hípico-deportivas, la fracción integrada con un área aproximada de 75.086 m.c. a deslindar del predio de propiedad municipal padrón Nº 3814, de acuerdo a lo establecido en plano de fojas seis de estos obrados.-2º)El plazo que se establece en el inciso anterior, podrá pró

//rrogarse siempre que a juicio de la autoridad municipal, la actividad que se desarrolle en el bien referido, lo justifique.-3°)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.250.-ENRIQUE HUELMO solicita permiso para regularizar obra del padrón 1911/001 y 002, manzana 180 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, -debiendo dejarse constancia en p anos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.251.-ALBERTO MANTARAS ROGE solicita permiso para regularizar ampliación de la obra del padrón 2043, manzana 504 de Cantegril.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.252.-SEVERINA PEREZ solicita permiso para regularizar obra del padrón 3340, manzana 196 de San Carlos.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la -- Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.253.-JULIA CAIRO DE MONTAÑEZ solicita permiso para regularizar obra del padrón 758, manzana 100 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE:Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente N° 16.254.-IGNACIO MARGULIES solicita permiso para regularizar obra del padrón 5253, manzana 1165 de San Rafael.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en//



- - - - - -//carácter precario y revocable sin derecho a indemnización alguna.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.255.- INTENDENCIA MUNICIPAL solicita autorización para enajenar a favor del Ministerio del Interior, el padrón Nº 2436, manzana 330 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3374: 1º)Desaféctase del dominio municipal, el predio padrón 2436, manzana 330 de la 1a. Sección, Maldonado, con una superficie total de m.c. 3.928,27 y autorízase a la Intendencia Municipal a enajenarlo por su valor de aforo, a favor del Ministerio -- del Interior,con destino a la construcción de viviendas para el personal policial supe-- rior, de la Jefatura de Policía de Maldonado.-2º)Autorízase a la Intendencia Municipal a contribuir en efectivo para las obras a realizarse, con un monto equivalente al precio de la enajenación.-3º)Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo la hora 18 y 50 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

DR. NICOLAS SCIANDRO
Vice Presidente

ACTA Nº 231.-En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Sra. María Carmen Melogño, Sr. Emilio Sáder y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco y Ruben Velázquez.-Han excusado su inasistencia la Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y Sr. Rudemar Díaz.-Preside el acto el titular Sr. - Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 26 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros el acta anterior Nº 230, que es aprobada por unanimidad (6 votos).-ASUNTOS ENTRADOS.-Se ha recibido invitación de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado para el acto inaugural de la 39a* Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados y de la Dirección del Museo Regional "R. Francisco Mazzoni" para la charla y muestras de diapositivas, a cargo del Profesor e Historiador Don José Joaquín Figueira//

//a realizarse en el día de hoy a las 18 y 30 horas, de lo que se toma conocimiento.- Se ha recibido igualmente un repartido del Informe Mensual de la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, que qu da a disposición de los Sres. Miembros.-Expediente Nº 16.260.- INTENDENCIA MUNICIPAL contesta gestión Junta referente solicitud de refuerzos de unidades a la Empresa CODESA.-RESOLUCION: Enterado, téngase presente y archívese.-Expediente Nº - 16.261.-EMPRESA TECHINT·S.A.C.I. solicita se realice el sorteo de 10 obreros titulares y 10 suplentes para obras viales.-Se dispone que por Secretaría se recabe información a los fines de aclarar la pertinencia de esta solicitud.-Acto seguido la Junta por unanimidad (6 votos)dispone reintegrar al Secretario del Cuerpo, el 2% en sus remuneraciones desde la fecha en que fuera aprobado el último aumento salarial, en junio del cte. año, oportunidad en que al referido funcionario se le aumentó el 6 %, siguiendo el temperamento adoptado por la Intendencia Municipal para sus funcionarios.-En razón de que el Jerarca Comunal dispuso el reintegro del 2% restante, se acuerda que corresponde seguir igual temperamento, a los fines de mantener la equiparación de sueldos.-Se ha recibido invitación para los actos a realizarse el próximo sábado 23, propiciados por la Intendencia Municipal, al cumplirse un nuevo aniversario de la muerte del General Don José Artigas, exhortando el Sr. Presidente a los Sres. Miembros, a hacerse presente en los mismos.-A solicitud del Miembro Sr. Velázquez, se resuelve elevar nota a la Intendencia Municipal, a efectos de solicitarle que en el futuro, cuando se realicen actos de carácter cultural, se - invite igualmente a titulares y suplentes de la Junta.-Por su parte el SR. PRESIDENTE, da cuenta que se ha enviado nota al Presidente de la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis y al Sr. Jefe de Flota Fluvial del Estado Argentino, expresándole el beneplácito de esta Junta por la iniciativa de reiniciar los cruceros turísticos al Puerto de Piriápolis, considerándose tal medida como un muy importante aporte al desarrollo turístico del Departamento.-MEDIA HORA PREVIA.-Por sugerencia del MIEMBRO SR. SADER, se acuerda remitir nota a la Intendencia Municipal, denunciando el hecho de que personas sin ocupación aparente, se ocupan de remover los residuos domiciliarios que los vecinos dejan en los recipientes al efecto, para extraer de ellos todo lo que les sea necesario.-Esta situación, a más



MALDONADO

- - - - - - //de configurar un hecho anti-higiénico e insalubre, causa molestias a los vecinos y frente al turista que nos visita, ofrece una imagen que en nada nos beneficia.- Por estas razones de solicita del Ejecutivo, extreme su vigilancia sobre el aspecto señalado reiterándole a la vez, que en lo posible, los funcionarios encargados de la recolección de residuos, no dejen desperdicios sueltos en las aceras, circunstancia que sucede -- con frecuencia y que es sumamente necesario evitar.-ASUNTOS VARIOS.- Expediente Nº 16.256. NELLY OTERO DE IRIONDO solcita permiso para regularizar obra del padrón 768, manzana 48 de Playa Grande.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, - sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.257.-MARIA BARJA DE COSTA solicita permiso para regularizar obra del padrón 505, manzana 88 de Maldonado.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados,debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.258.-YOLANDA ESCOBAR solicita permiso para fraccionar padrón 236, manzana 32 de Aiguá.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la subdivisión que se solicita.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.259.-PREFECTURA DE PUERTOS DE MALDONADO - solicita donación de parcela en las Necrópolis de Maldonado y Pan de Azúcar, para construcción del Panteón para el Personal Militar de la Jefatura Nacional Naval.- Por unanimidad - (6 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3375:-1º)Otórgase anuencia al Ejecutivo Comunal para ceder a título gratuito a la Prefectura de Puertos de Maldonado, las parcelas Nos. -- 164 y 189 de las necrópolis de Maldonado y Pan de Azúcar respectivamente, con destino a -- la construcción de un panteón para personal Militar de la Prefectura Nacional Naval.-2º) - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº ----- 16.262.- SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL E INDUSTRIAL de MALDONADO, solicita donación de trofeos //

//para la 39a. Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados.-Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Procédase de conformidad a lo solicitado, téngase presente y archívese.-A la hora 18 y 50, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 232.-En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de setiembre del - año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los Miembros Sres. Tobías I. Polakof, Dr. Nicolás Sciandro, Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Sra. María Carmen Melogño, Sra. Teresa Reyes de Fodrini y Sr. Humberto Pregliasco (suplente).-Ha excusado su inasistencia la Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga.-Preside el acto el titular, Sr. Tobías I. Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-A la hora 17 y 15 minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y previa lectura, somete a consideración de los Sres. Miembros, el acta anterior Nº 231, que es aprobada por unanimidad (7 votos).-Por Secretaría se da - cuenta lo actuado respecto al Expediente Nº 16.261 por el cual se solicitaba un sorteo de obreros para una empresa particular.-En conocimiento que en el día de hoy, se ha realizado en la Junta Local de Pan de Azúcar el referido sorteo, y considerándose que no corresponde a esta Junta intervenir en la emergencia, se resuelve archivar el expediente de referencia.- ASUNTOS ENTRADOS.-Expedientes Nos. 16.266 y 16.267.-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS contesta gestión de la Junta sobre reparación de la ruta 39 tramo Maldonado-San Carlos y ramal de Ruta 93-Acceso a Piriápolis (Oficios Nos. 7/977 y 9/978 de la Junta).- En ambos expedientes se dicta la siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.-MEDIA HORA PREVIA.-Por sugerencia del MIEMBRO SR. SADER se acuerda remitir nota de condolencias a la Nunciatura Apostólica y a la Curia de Maldonado, ante el deceso de Su Santidad el Papa Juan Pablo I, acaecido recientemente.-Por su parte el SR. PRESIDENTE se refiere a los actos -- realizados el pasado 23 de setiembre, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de la muerte de nuestro Prócer máximo, General Don José Artigas, expresando que ello significa//



MALDONADO - //que una vez más, la reafirmación del ideario artiguista, continúa su plena vigencia, siendo la base de afirmación de nuestra nacionalidad y sus principios, un -- asentamiento del reencuentro con la tradición oriental, conceptos que continúan firmemente arraigados hoy como siempre, como guía y faro para nuestra juventud.-Por su parte, el SR PREGLIASCO informa respecto a la llegada al Puerto de Piriápolis, del barco de la flota fluvial argentina, en su primera travesía, se ñalando el éxito que enmarcó tal acontecimiento, habiendo hecho entrega de las notas que la Junta cursara con tal motivo, gesto que fuera apreciado en todo su valor por sus receptores.-ASUNTOS VARIOS.-Expediente Nº -- 16.269.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza General de Mamparas, para las zonas balnearias del Departamento.-Luego de darse lectura a las diversas piezas que integran este expediente, la Junta por unanimidad (7 votos),dicta en dichos obrados, el si--- guiente DECRETO Nº 3376: Artículo 1º)La presente Ordenanza regula el cerramiento de los - retiros frontales y las actividades a desarrollarse en los mismos.-Artículo 2º)En todos - los casos, la autorización será precaria y revocable, responsabilizándose el titular de l solicitud, del cumplimiento estricto de lo autorizado.-Artículo 3º)El cambio de ramo de - actividad de los establecimientos, supondrá la caducidad de la autorización, debiendo reiterarse la solicitud si se desea continuar en el uso de aquella,-similar procedimiento se realizará en caso de cambio de firma.-Artículo 4º)Las actividades comerciales deberán realizarse dentro del perímetro autorizado, sin prolongación de las mismas fuera de aquel, a efectos de no perturbar los desplazamientos por las áreas de circulación peatonal, (veredas o pasivas, según los casos).-Artículo 5º)Se permitirá utilizar el retiro en los establecimientos gastronómicos cuyo giro suponga el consumo en sitio por parte de los usurarios, no pudiendo realizarse instalaciones permanentes destinadas a la elaboración y/o - renta.-Artículo 6º).-SOLICITUD.-La solicitud se presentará firmada por técnico responsable, ante la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal, debiéndose adjuntar los siguientes recaudos: a)Descripción de la actividad a realizar.-b)Autorización de los copropietarios, en casos de edificios de propiedad horizontal.-c)Memoria constructiva y descriptiva de las instalaciones a construir.-d)Plantas y cortes: escala: 1:50, con equi-

//pamiento.-e)Detalles constructivos: escala 1: 10.-La Intendencia podrá condicionar y aun rechazar las soluciones propuestas, las que deberán ser tecnicamente correctas.-Artículo 7º) Características de los cerramientos verticales.-Los cerramientos verticales serán vidriados en un 100 %, con un 50 % de partes móviles como mínimo y una altura máxima de 2.40 metros medido respecto al nivel autorizado en zona de retiro.-Los elementos móviles no podrán abrir hacia el exterior en todo su perímetro.-Se preverán, asimismo, soluciones que eviten la caída libre de las aguas pluviales a las áreas de circulación.-Artículo 8º)Casos en que se permite la utilización de los retiros.-La presente Ordenanza distingue dos casos: a)Edificios sin pasivas,-b)Edificios con pasivas.-Artículo 9º)EDIFICIOS SIN PASIVA.- a)Los cerramientos superiores serán realizados en materiales livianos y su altura media no excederá los 2,70 metros.-b)La estructura resistente, no podrá tener continuidad estructural con la del edificio principal.-c)En ningún caso se permitirá la utilización de los retiros laterales definidos para P.B..-d)Deberá quedar garantizado el libre acceso a las demás unidades del edificio.-Artículo 10º)EDIFICIOS CON PASIVA.- a)Se podrá utilizar la zona de retiro con construcciones permanentes o desmontables de acuerdo a lo preceptuado por la presente Ordenanza.-b)La pasiva deberá quedar librada en un 100 % al tránsito peatonal.- c)El área techada podrá ocupar todo el área de retiro frontal, excepto el retiro lateral.-En caso de edificación esquina, no se podrá ocupar la ochava.-d)Las partes cerradas lateralmente destinadas a uso comercial, no podrán superar el 60 % del área indicada, quedando el resto librado al tránsito público.-e)La construcción será planeada en forma modular siendo la altura máxima de los elementos resistentes 2.50 metros y 2.70 metros la del cerramiento horizontal.-f)Los cerramiento superiores serán realizados con materiales transparentes o traslúcidos, pudiendo ser fijos en un 100 % .-Artículo 11º)Las actuales situaciones que no cumplan con la presente Ordenanza y/o no cuenten con permiso aprobado, dispondrán de un plazo de 60 días, a partir de la publicación de la presente Ordenanza, para regularizar las mismas.-Artículo 12º)Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.-Artículo 13º)Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente, la Junta entra a considerar los expedientes Nos. 16.268, 16.270 y 16.271, proyec-//



- - - - - - - -//tos de Ordenanzas sobre Cercos, Aceras y Taludes, remitidos por la Intendencia Municipal.-Tras un cambio de opiniones, se resuelve solicitar la concurrencia a sala - de alguno de los técnicos que han elaborado estos proyectos, a fin de asesorar a la Junta sobre algunos de los aspectos establecidos en ellos, especialmente en su redacción e interpretación.-En el interín, Secretaría deberá efectuar un repartido de dichos proyectos y enviarlo a los señores miembros.-Siendo las 18 y 10 se retira de sala el Miembro Sr. Sciandro e ingresa la Sra. Ruiz de Herrera.-Expediente Nº 16.263.-JULIAN CABRERA RIVERO solicita permiso para regularizar obra del padrón 226, manzana 39 de Maldonado.-Por unanimidad - (7 votos)se RESUELVE: Autorízase la regularización a que se refieren los presentes obrados debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.264.-JUAN JOSE VIDAL D'ANDRAIA solicita permiso para fraccionar padrón 811, manzana 855 de Punta Fría, Piriápolis.-Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que - se gestiona en la presente solicitud.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.265.-CLOVIS GARCIA solicita permiso para fraccionar - padrón 3937, manzana 998 de Maldonado.-Por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados,condicionado a la exigencia establecida en el informe que antecede, respecto al retiro que debe guardar la construcción de la fracción 2.-Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Siendo las 18 y 50 minutos, se levanta la sesión,labrándose para su debida constancia la presente que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

TOBIAS I. POLAKOF
Presidente

ACTA Nº 233.-En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a sala los miembros Sres. Tobías I. Polakof, Emilio Sáder, Rudemar Díaz, Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga y los suplentes Sres. Humberto Pregliasco,

//Ruben Velázquez y Sra. Irma Freire de Figueredo.-Faltan con aviso los Miembros Dr. Nicolás Sciandro, Sña. Teresa Reyes de Fodrini y Sra. María Carmen Melogño.-Preside el acto el titular Sr. Tobías Polakof y actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez.-Ha concurrido además, respondiendo a la invitación cursada oportunamente, el Sr. Director de Arquitectura Municipal, Sr. Hugo Iznardi.-A la hora 17 y 15 el Sr. Presidente declara abierta la sesión agradeciendo la visita del Técnico Municipal y de inmediato el Cuerpo se aboca al estudio de las Ordenanzas remitidas oportunamente por el Ejecutivo Comunal, -recogiéndose en cada una de ellas, el asesoramiento del Sr. Arq. Municipal.-En primer término se considera el expediente Nº 16.268, proyecto de Ordenanzas de Cercos.-Tras un cambio de opiniones se resuelve redactar el segundo artículo de la misma, con el siguiente -texto:"Art. 2º)Aprobación de Cercos.-El proyecto de Cercos es parte integrante del permiso de construcción, debiendo ser documentado en la presentación correspondiente, estableciéndose 1º)La construcción del cerco será optativa y 2º)La Intendencia Municipal se reserva el derecho de exigir su construcción, en los casos que estime necesarios.-Los demás artículos, no merecen observación.-Expediente Nº 16.270.-Proyecto de Ordenanza de Aceras.-En este proyecto se acuerda dar al artículo 1º) la siguiente redacción:"Art. 1º)La presente Ordenanza regula el tratamiento de las Aceras, en el, área balnearia de Punta del Este.-La Intendencia Municipal reglamentará su uso para las restantes áreas del Departamento".-Los demás artículos no merecen observaciones.-Expediente Nº 16.271.-Proyecto de Ordenanza de Taludes.-En este proyecto se acuerda incorporar un nuevo artículo que llevará el Nº 7) con la siguiente redacción:"Art. 7º)En casos atípicos deberá consultarse a la Dirección -de Arquitectura de la Intendencia Municipal, la que en definitiva determinará el criterio a aplicarse, siempre de acuerdo al espíritu de la presente Ordenanza".-Siendo las 19 horas se retira de sala el Sr. Arquitecto Municipal, agradeciéndole el Sr. Presidente, su importante asesoramiento sobre los temas planteados.-Se prorroga la sesión hasta finalizar la consideración de los asuntos varios.-De inmediato se someten a consideración del Cuerpo los expedientes que se acaban de tratar.-Expediente Nº 16.268.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza sobre CERCOS para las zonas balnearias del Departamento.- //



- - - - - - -//Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº 3377: Artículo 1º) La presente Ordenanza regula el tratamiento de Cercos, en predios privados, en las áreas balnearias definidas por la Ordenanza General de Construcciones.-Artículo 2º) Aprobación de Cercos.-El proyecto de Cercos es parte integrante del permiso de construcción, debiendo -- ser documentado en la presentación correspondiente.-Establécese 1º) La construcción del -- cerco será optativa.-2º) La Intendencia Municipal se reserva el derecho de exigir su construcción, en los casos que estime necesarios.-Artículo 3º) Areas donde se permiten cercos.- Solamente se permitirán, acordes a lo preceptuado en la presente Ordenanza, en las zonas de retiro y en las áreas edificandi, no pudiéndose ocupar las veredas las que se regularán por la Ordenanza correspondiente.-Artículo 4º) Cercos frontales.-a) Los predios podrán limitarse frontalmente con cercos construídos totalmente dentro del padrón, ubicados en cualquier punto del retiro frontal, debiendo, no obstante el propietario asegurar el mantenimiento del áreas exterior a los mismos.-Dicha área será enjardinada o forestada y no pasará al dominio público, pudiendo en cualquier momento ser cercado de acuerdo con las -- presentes normas.-b) La altura máxima de los cercos estará definida por una recta que pase - por dos puntos, uno de ellos a 0 metro 80 en el frente del predio y el restante a 1 metro 30 sobre la línea de retiro.-Las alturas se medirán en: 1) El límite frontal.-Respecto al nivel de vereda en su intersección con el límite lateral correspondiente.-2) En el área de retiro frontal.-Respecto a una recta que una los niveles de vereda en los límites laterales del predio, con los niveles de vereda en el lado opuesto de la manzana, tomados en la prolongación de los referidos límites laterales.-En el futuro se llamarán rectas de comparación.-La altura máxima en cualquier punto del retiro, se determinará con referencia a una recta de comparación que pase por la proyección de dicho punto, paralela al límite lateral más próximo.-Artículo 5º) Cercos medianeros.-La altura de los cercos medianeros, fuera de la zona de retiro frontal, no podrá superar 1 mt. 30 con referencia a la recta de -- comparación correspondiente.-Artículo 6º) En casos de predios con pendientes significativas se seguirán los siguientes criterios: a) En general el terreno se adecuará de forma tal -- que los cercos no superen en ningún punto, las alturas máximas establecidas.-b) Podrán pro-
//

//mediar su altura, no pudiendo superar su punto más alto, en más de un 20 % la altura máxima.-c)Cuando las condiciones topográficas del terreno no permitan construir muros laterales de acuerdo a la presente Ordenanza, se podrá de todas maneras delimitarlos con setos vivos.-Artículo 7º) Setos vivos.-Podrán obtenerse alturas mayores, en el 60 % del desarrollo lateral o frontal, mediante setos vivos.-En los predios esquina, deberá dejarse libre de setos una longitud igual a dos veces el retiro frontal, medido sobre el límite del predio a partir de la esquina del mismo y la ochava resultante.-Artículo 8º)Verjas.-Se permitirán verjas, con una transparencia del 90 %, en todo el perímetro del predio.-Las mismas no podrán superar 1 metro 80 de altura, medido de acuerdo a los criterios establecidos -- precedentemente.-Las verjas podrán combinarse con muros,los que se regirán por las normas establecidas en la presente Ordenanza.-Artículo 9º)En caso de limitar canchas de deportes, con cercos que superen las alturas establecidas, éstos se deberán situar fuera de las zonas de retiro.-Artículo 10º)En casos atípicos, deberá consultarse a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Maldonado, la que en definitiva determinará el criterio a aplicarse, siempre de acuerdo al espíritu de la presente Ordenanza.-Artículo 11º) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.-Artículo 12º) - Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº16270.- INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza General de Aceras para las zonas balnearias del Departamento.-Por unanimidad (7 votos) se dicta el siguiente DECRETO Nº3378: Artículo 1º)La presente Ordenanza regula el tratamiento de las Aceras, en el área balnearia de Punta del Este.-La Intendencia Municipal reglamentará su uso para las restantes - áreas del Departamento.-Artículo 2º)Condiciones Generales.-El diseño y tratamiento de las aceras será tal que asegure: a)El libre tránsito peatonal sin obstáculos de ninguna naturaleza.-b)El escurrimiento lento de las aguas pluviales.-c)La continuidad de las aceras - realizadas frente a los predios adyacentes.-Artículo 3º)Tipos de Aceras.-Cuando no existan prescripciones especiales, las aceras se adecuarán a los siguientes criterios: Tipo 1.- Aceras correspondientes a calles con cordón.-a)Pendiente: 2 % a partir del cordón de la - vereda.-b)Materiales: podrán ser de césped en toda su extensión.-En caso que se desee pa-//



MALDONADO

-------//vimentarlas, deberá hacérselo en una franja de 2 metros a partir del límite del predio.-Dicho pavimento será de monolítico lavado con pedregullo granítico rojo de 2 cm., provistas de las juntas necesarias.-Tipo 2.-Aceras correspondientes a calles sin - cordón.-a)Pendiente: 2 % a partir de un plano horizontal que pase por el eje de la calle en su intersección con la proyección del borde del pavimento.-b)Materiales: Podrán ser de césped, con una banquina de balasto equivalente a 1/5 del ancho de la acera, con un mínimo de un metro.-c)Perfil:Deberá adecuarse al indicado en el plano adjunto.-Artículo 4º) - Adecuación de las aceras existentes.- En todos los casos que no se adecúen a la presente Ordenanza, se establecerá por reglamentación, el plazo en el cual deberán realizarse las modificaciones necesarias.-Artículo 5º)Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.-Artículo 6º)Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Expediente Nº 16.271.-INTENDENCIA MUNICIPAL remite Proyecto de Ordenanza General de Taludes para las zonas balnearias del Departamento.-Por unanimidad (7 votos) - se dicta el siguiente DECRETO Nº 3379:Artículo 1º)La presente Ordenanza regula el tratamiento de los taludes en predios privados, en las áreas balnearias definidas por la Ordenanza General de Construcciones.-Artículo 2º)Aprobación.-El proyecto de taludes es parte - integrante del proyecto de Construcciones, debiendo ser documentado con la presentación - del permiso correspondiente.-A tales efectos, se requerirá la presentación de plano del - terreno con curvas de nivel cada metro y cortes longitudinales y transversales del mismo, en los que se indicará el nivel naturaldel predio y las modificaciones a introducir.-En - los predios que naturalmente tengan alturas y pendientes superiores a las establecidas en esta Ordenanza, se deberá documentar tal circunstancia.-La Dirección de Arquitectura podrá requerir la modificación de los taludes proyectados a efectos de permitir la construcción de veredas y un adecuado escurrimiento de las aguas, de manera de no generar perjuicios a terceros.-Artículo 3º)Areas permitidas.-Solamente se permitirán modificaciones de los niveles naturales a efectos de la construcción de los taludes, acordes a lo preceptuado en la presente Ordenanza, en las zonas de retiro y en las áreas edificandi, no pudiéndose ocupar las veredas, las que se regularán por la Ordenanza correspondiente.-Artí-//

//tículo 4º)Criterio para la determinación de la altura.- a)En zonas de retiro.-1)Frontal: Podrá tener 0,30 m. en el frente del predio, medidos respecto al nivel de veredas en dicho frente, determinado de acuerdo a la Reglamentación correspondiente.-La altura máxima será 1,30 m. medida respecto a una recta de comparación que pase por la proyección de dicho punto.-Se llamará recta de comparación, la que une los niveles de vereda en los límites de los predios, con los niveles de vereda en el lado opuesto de la manzana, tomada paralela al límite lateral más próximo.-La pendiente del talud,no podrá superar el 40 %.-2)Lateral y de Fondo.-Podrá tener mts. 0,50 en los límites del predio, medidos respecto a la recta de comparación correspondiente.-La altura máxima será de 1,30.mts., medida de acuerdo al criterio establecido en el numeral anterior.-La pendiente del talud no podrá superar el 30 %.- b)En áreas edificandi.-Los taludes serán de alturas libres.-Artículo 5º)Taludes en los -- predios esquinas.-La pendiente de los taludes no podrá ser superior al 25 % en un triángulo con vértice en la esquina y lados equivalentes á dos veces el retiro frontal coincidentes con los límites del predio.-Artículo 6º)Los taludes serán realizados de forma que garanticen una perfecta fijación de la arena.-Igualmente, su perfil deberá favorecer la mayor absorción de aguas dentro del predio.-Artículo 7º) En casos atípicos deberá consultarse a la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal, la que en definitiva determinará el criterio a aplicarse, siempre de acuerdo al espíritu de la presente Ordenanza.-Artículo 8º) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.-Artículo 9º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-Seguidamente la Junta resuelve postergar para la próxima reunión, la consideración del Acta anterior Nº 232.-ASUNTOS ENTRADOS.-Se da cuenta que se ha recibido nota de O.S.E. comunicando sus nuevas autoridades.-Resolución: Enterado, archívese.-Se ha recibido respuesta de la Inspección Departamental de Escuelas, comnicando la resolución del CONAE, sobre la iniciativa del ex-Miembro de esta Corporación Sr. Bernardino Pérez, sobre continuación de las obras del Salón de Actos y Gimnasio Local en la Escuda Nº 3 de San Carlos.-Expediente Nº 16.273.- AGRUPACION AGROPECUARIA e INDUSTRIAL DE AIGUA solicita donación de trofeos para la 32º Exposición de Reproductores Rústicos y Seleccionados.-Se resuelve consultar en la próxima //